



LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVI - N° 206
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 2° Nom, Sec N° 4 de la Ciudad de Villa Dolores, autos: "AZCURRA, KEVIN LAUTARO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12080675", por Sentencia N° 131 de fecha 04/10/2023 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Kevin Lautaro Azcurra, DNI Nro. 39.824.298, con domicilio real en calle Pública S/N, Casa 8, Barrio Fovicor, Las Tapias. XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Leopoldo Gastón Misino con domicilio en Belgrano N° 301 – Estación de Servicios Quinzaños, Villa Dolores (TE: 0351-4237960, Cel 351-2412637) (Mail: estudiomisino@gmail.com), horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs, el día 14/12/2023. Fdo: Duran Lobato, Marcelo Ramiro Juez

5 días - N° 490058 - \$ 3441,50 - 02/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 2, en estos autos caratulados: "SABENA SYLVIA RAQUEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12268035, de fecha 07/09/2023 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 82 de fecha 06/10/2023, Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Ordenar la apertura del concurso preventivo de la sra. Sylvia Raquel Sabena, argentina, D.N.I. N° 18.336.144, CUIT N° 27-18336144-4, de estado civil casada, cuya actividad principal denunciada con fecha de inicio 02/2022 es "Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo", siendo las actividades secundarias: Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie (inicio 02/2022), Engorde en corrales (Feed-Lot) (inicio 02/2022), Cultivo de soja (inicio 08/2022), cultivo de maíz (inicio 08/2022), cultivo de trigo (inicio 08/2022) y Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes (inicio 03/2023), con domicilio real en calle Marconi nro. 456 de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba.- (...)3º)

Fijar plazo hasta el día 15 de diciembre de 2023 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Las presentaciones de los pretensos acreedores se recibirán alternativamente, a opción del acreedor, por alguno de los siguientes modos: a) verificación de créditos presencial en formato papel: debiendo solicitar turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, indicando en el "Asunto" del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata; o bien por comunicación telefónica indicando correo electrónico de contacto, donde recibirá confirmación de día y hora para cumplimentar con la presentación; b) verificación de créditos no presencial (VNP), concretando su participación en el proceso verificadorio, sin necesidad de constituirse físicamente en la sede de la sindicatura, por la vía y en la forma que opte la sindicatura conforme el Protocolo de Actuación antes referido. En ambos casos, la presentación se completará con la entrega completa en soporte digital (PDF) a los fines de conformar el legajo digital. 4º) Fijar el día 04 marzo de 2024, para que el síndico presente los informes particulares, los que deberá adjuntar electrónicamente.- 5º) Fijar el día 18 de abril de 2024, para que el síndico presente el informe general el que deberá adjuntar electrónicamente.—6º) Designar la audiencia informativa prevista por el artículo 45 LCQ, para el 23 de setiembre de 2024, a las 9,30 horas, la que se realizará en la sede del Tribunal.- Fijar el período de exclusividad hasta el día 30 de setiembre de 2024.- 7º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Voz de San Justo" (San Francisco, provincia de Córdoba) y atento que la concursada se encuentra inscripta en impuesto sobre los ingresos brutos mediante convenio multilateral en la provincia de Córdoba, Santa Fe y Misiones, deberá efectuarse publicación además en el Boletín Oficial de las provincias de Santa Fe y Misiones, por el término de cinco días, la que estará a cargo de la concursada y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquel término, como

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 37
Rebeldías	Pág. 39
Sentencias	Pág. 39
Usucapiones	Pág. 40

así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimientos de tenerla por desistida (art. 30 L.C.).— [...] Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dra. Gabriela N. Castellani, JUEZ." NOTA: Se hace saber que el designado es el Cr. Ricardo Hugo Venier quien fija domicilio en calle Iturraspe N° 1960 – Planta Baja – Oficina N° 12 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-

5 días - N° 490117 - \$ 19076 - 03/11/2023 - BOE

Con fecha 11/10/23 el Juzg de 1 Inst Civ y Com 52 Nom, por Sentencia N° 121 en autos "FLAUMER S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. N°7861517" resolvió: "I) Declarar concluido el concurso preventivo de "FLAUMER S.A." CUIT N° 30-71096755-1, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°9656-A con fecha 18 de Febrero de 2010, con domicilio y sede social inscripto en Avenida Estrada N° 10, departamento N° 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina y modificado por Acta de Asamblea N° 20 del 25/07/2018 –sin inscripción- a calle Sanavirones N° 92 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo de la Contadora Laura María Carmona a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. IV) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un

día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo de la concursada. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo: RUIZ Sergio Gabriel Juez

1 día - N° 490258 - \$ 1405,45 - 30/10/2023 - BOE

Con fecha 11/10/23 el Juzg de 1 Inst Civ y Com 52 Nom, por Sentencia N° 117 en autos "FLAUMER ENERGY S.R.L.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – CONCURSO DE GARANTE - EXPTE. N°8270823" resolvió: "I) Declarar concluido el concurso preventivo de "FLAUMER ENERGY S.R.L." CUIT N° 30-71528829-6, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°20.362-B con fecha 16 de Mayo de 2017, con domicilio y sede social inscripto en Avenida Estrada N° 10, departamento N° 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina y modificado por Acta de Asamblea N° 20 del 25/07/2018 –sin inscripción- a calle Sanavirones N° 92 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo de la Contadora Laura María Carmona a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. IV) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo de la concursada. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo: RUIZ Sergio Gabriel Juez

1 día - N° 490260 - \$ 1446,40 - 30/10/2023 - BOE

Con fecha 11/10/23 el Juzg de 1 Inst Civ y Com 52 Nom, por Sentencia N° 118 en autos "FLAUMER, MARCELO FRANCISCO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – CONCURSO DE GARANTE EXPTE. N°8271033" resolvió: "I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. FLAUMER, MARCELO FRANCISCO, DNI 17.362.295, CUIT N° 20-17362295-4, con domicilio real en calle Sanavirones N°92 de Villa Carlos Paz, Costa Azul Norte, Provincia de Córdoba, República Argentina. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo de la Contadora Laura María Carmona a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo

preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. IV) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo de la concursada. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo: RUIZ Sergio Gabriel Juez

1 día - N° 490262 - \$ 1157,65 - 30/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "SABATE RAUL ENRIQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE 11933825" que tramita por ante el Juzgado 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC de la Ciudad de Córdoba con fecha 20/10/2023 se ha ordenado publicar edictos rectificatorios en relacion al domicilio del sindico Cr. Hector Eduardo Marin designado en auto, siendo el correcto calle Alvear N° 26, Piso 6, Of. G, de esta ciudad. Texto Firmado digitalmente por: SILVESTRE Saul Domingo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CLAUDIANI Maria Noel (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 490480 - \$ 1709 - 03/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y Única Nom. de Huinca Renancó, comunica que en los autos caratulados "GIHANO JUAN CARLOS (P) – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12213872), por Sentencia N° 174, del 5/10/2023, HA RESUELTO: 1) DECLARAR la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de Juan Carlos Gihano (padre), DNI n° 10.571.752, CUIT 20-10571752-1, con domicilio en Rivadavia n° 445, de la localidad de Del Campillo, departamento General Roca, provincia de Córdoba; [...]. Y por Auto N° 613, del 24/10/2023, RESUELVE: 1) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día trece de diciembre del año en curso (13/12/2023); 2) DESIGNAR hasta el día 29 de febrero del año 2024 (29/02/2024) para que sindicatura acompañe el INFORME INDIVIDUAL sobre los créditos presentados, y hasta el día dos de mayo del año 2024 (02/05/2024) para la presentación del INFORME GENERAL; 2) FIJAR como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el día catorce de marzo del año 2024 (14/03/2024); 3) HACER saber a la

concurada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día tres de abril del año 2024 (03/04/2024); 4) FIJAR como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día treinta de mayo del año 2024 (30/05/2024); 5) HACER saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día dieciocho de septiembre del año 2024 (18/09/2024); 6) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día diez de octubre del año 2024 (10/10/2024), a la hora 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad para el día diecisiete de octubre del año 2024 (17/10/2024). [...] PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Síndico: Cr. VEITES, HÉCTOR RUBÉN, MP 10-14256-3. Domicilio: Brasil n° 564, Huinca Renancó, Córdoba. Teléfono: 0351-152314213. Domicilio electrónico: estudiocontableveites@gmail.com. Oficina, ... de octubre de 2023. Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez.

5 días - N° 490593 - \$ 11327 - 03/11/2023 - BOE

EDICTO: Autos: CAULA, ESTEBAN LUIS Y OTRO - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11929173, Tribunal Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com. Rio Tercero, secretaria nro: 4. Sentencia nro: doscientos noventa y tres (293). Rio Tercero, 24 de Octubre de 2023.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la solicitud de prórroga formulada por el síndico, en consecuencia reordenar cronológicamente el proceso y fijar las siguientes fechas: a) 11/12/2023, para que los representantes de la deudora y los acreedores realicen la actividad prevista en el 1º párrafo del art. 34 de la LCQ; b) 29/12/2023, a los fines de que el Síndico presente el informe individual de créditos. c) 13/03/2024 para la presentación del Informe General. d) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 13/02/2024. e) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 23/02/2024. f) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 L.C.Q. será dictada a más tardar el día 05/03/2024. g) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 L.C.Q. el 10/05/2024– h) Fijar el período de exclusividad computado confor-

me lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días (05/06/2024); la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 28/05/2024 a las 11.00 hs., por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. 3) Emplazar al concursado, para que de efectivo cumplimiento al punto III) de los considerandos de la presente Resolución.- PROTOCOLICESE y HAGASE SABER.- Fdo. JUEZA: ASNAL SILVANA DEL CARMEN – SECRETARIA – BORGHI PONS JESICA ANDREA.- Rio Tercero 26/10/2023.-

3 días - N° 491103 - \$ 10017,60 - 01/11/2023 - BOE

Por orden Juez 1° Inst. y 52° Nom. C.C.Cba. hace saber en: "BARRERAS HERNAN JOSE ERNESTO ANTONIO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 4582085" la Sindic. presentó Inf. Final y Proyecto de Distrib.Fondos y Auto N° 82, 20.10.2023 se regul. hon. Dra. Mariana Carle, Prosecretaria

2 días - N° 489638 - \$ 440 - 31/10/2023 - BOE

Juzg. 13 C. y C. Concursos nro. 1. Autos: VILLARRREAL, LUCAS SEBASTIAN - Quiebra indirecta" (Expte N° 9763081), SENTENCIA N° 88 del 20/10/2023 declara la quiebra indirecta del Sr. Lucas Sebastián Villarreal, DNI 29.202.204, CUIL: 20-29202204-3, con dom. en Naciones Unidas 1096 B° Suárez Cdad de Cba. Pedidos de verificación ante la Sindicatura h/ 06/12/2023 de manera digital Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones a pedidos de verificación en forma digital; una vez vencido el plazo de verificación tempestiva los acreedores por créditos de causa o título posterior al 30/12/2020 (fecha de presentación en concurso preventivo) pero anterior al 20/10/23: vía de la verificación incidental (art. 202, LCQ).Fdo.Dr. Lucas Dracich. Juez.

5 días - N° 489776 - \$ 4822,25 - 01/11/2023 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de 1° Inst. C.C. 33° Nom. (Conc. Y Soc. 6) de Cba., autos "MILLENIUM LAND S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°12196504), se hace saber que por Sent. N°108 del 18/10/2023, se dispuso:

Declarar la quiebra de la sociedad "MILLENIUM LAND S.R.L." (CUIT N° 30-71404383-4), inscripta en la Matrícula N°17863-B del 2/2/2015, con domicilio y sede social en Av. Vélez Sarsfield 911, piso 7, dpto. C, B° Centro, de esta ciudad. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° LCQ). Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente las disposiciones del art. 86 LCQ y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 12/12/2023. Fecha Informe Individual (art. 35 LCQ): 28/2/2024. Fecha dictado Resolución de Verificación (art. 36 LCQ): 14/03/2024. Fecha Informe General (art. 39 LCQ): 17/04/2024. Sindicato designada: Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° piso, Cba. Of.: 24.10.2023.

5 días - N° 490245 - \$ 11876,50 - 31/10/2023 - BOE

Se comunica que por Resolución dictada en autos "CENTRO DE ACTIVIDADES TERMOMECANICAS S.A., MATERFER S.A., GRANDES MOTORES DIESEL S.A. s/quiebra expediente 26470 que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 de los Tribunales de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la señora jueza Mercedes Alina Fernandez de fecha 30 de junio de 2022 se dispuso notificar que con motivo de la próxima distribución complementaria de dividendos concursales, se otorga un plazo perentorio de 60 días para que los actores de incidentes de verificación tardía e incidentes de revisión, con sentencia definitiva, en que la demandada sean las fallidas, y que no hayan notificado oportunamente en autos la respectiva Resolución Judicial, procedan de acuerdo a derecho, bajo apercibimiento de declarar caducos los mismos. SUSANA GUTIERREZ-Síndico

1 día - N° 489988 - \$ 705,10 - 30/10/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EL JUEZ DE 1RA INSTANCIA DEL JUZG. CIV. Y COM. De 24 a Nom. DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y A TODOS los que se consideren con derecho, A LA SUCESION

de LOYOLA, LUIS MANUEL , y SPATARO, ZULEMA HERMINIA , en los autos caratulados – LOYOLA LUIS MANUEL – SPATARO, ZULEMA HERMINIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10031016, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN), CORDOBA 30/08/2023 (Fdo: SANCHEZ , ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, Juez 1ra Instancia – ARDINI , Gisella Paola Prosecretaria)

1 día - N° 477481 - \$ 514 - 30/10/2023 - BOE

CORDOBA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 27ma. Nominación de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERRO ALFREDO ANTONIO D.N.I. 6.578.968 y TANZI, CLARA D.N.I. 3.480.363 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN)... Autos: "FERRO, ALFREDO ANTONIO - TANZI, CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12095213" Fdo. Digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - FERESIN Maria Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO)"

1 día - N° 485090 - \$ 567,55 - 30/10/2023 - BOE

DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA. La Sra. Jueza de Primera Instancia y 49° Nominación Civil y Comercial, en estos autos "GUIRAO, ANTONIO GONZALO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11137693" CORDOBA, 22/09/2023. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GUIRAO ANTONIO GONZALO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. AGNOLON Elena Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 487390 - \$ 397,45 - 30/10/2023 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. y Fam. de 1° Inst. y 2°. Nom. Dra. Maria Lura Luque Videla, Sec. N° 4, en los autos caratulados: "BAREA, ANGEL FRANCISCO – ACOTTO, LIDIA NOEMI - Declaratoria de Herederos" (Expte. 12280108), cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados de los causantes, BAREA, AN-

GEL FRANCISCO, D.N.I. M6.654.596 y ACOTTO, LIDIA NOEMI, DNI 10.847.875, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla – Juez; Dr. Guillermo Carlos Bramuzzi – Secretario.- Río Cuarto, de Octubre de 2023.-

2 días - N° 487977 - \$ 1160,30 - 30/10/2023 - BOE

CORDOBA, 16/06/2023.El Sr. Juez de 1A INST CIV. COM. 38ª NOM en autos caratulados "ESPINDOLA, FRANCISCO SEGUNDO- LUCERO, ELSA ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte. 3682756" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LUCERO, ELSA ROSARIO DNI. N° 3.584.891, para que, dentro del término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 C.P.C. modif. Ley 9.135. Fdo. Juez de 1ª inst. WALTHER, Nadia – Prosecretaria MOYANO, María Candelaria

2 días - N° 488932 - \$ 1002,80 - 30/10/2023 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11433822 - GOROSITO, RAUL - ROMUSSI, EGLE ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 20 de Octubre de 2023.-

3 días - N° 489742 - \$ 1069,50 - 01/11/2023 - BOE

El juez Civ y Com de FAM.2ª – SEC.4-Río Cuarto, en Autos REARTE, PETRONA NILFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 08/09/2023.-. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren ge-

nerarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.-Texto Fdo. Digitalmente por JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: LUQUE VIDELA María Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: TORASSO Marina Beatriz.

1 día - N° 480201 - \$ 1020,10 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CIV.COM.FLIA. 2º NOM-SEC. 3, de la ciudad de Villa María, en autos "BENAVIDES BENITEZ, NELLY DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12309066" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BENAVIDES BENITEZ, NELLY DEL CARMEN, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez).

5 días - N° 489787 - \$ 4056,50 - 30/10/2023 - BOE

La. Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra instancia y segunda nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°3, en autos caratulados "GIANETTO, EDUARDO VÍCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte 12244711), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Eduardo Víctor Gianetto, DNI N°12144422, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19/10/2023 – Fdo. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PUYOL Florencia Analía - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 489823 - \$ 420,55 - 30/10/2023 - BOE

Se hace saber que el Sr. juez del Juzg. 1º instancia 1º Nominación de la Ciudad de Cosquín Secretaría n° 2 DR. CARLOS FERNANDO MACHADO ha dispuesto lo siguiente, en los autos caratulados "HERRERA MARIA AZUCENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 12212181: "COSQUIN, 18/10/2023...Atento constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA AZUCENA HERRERA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial... " FDO. CARLOS FERNANDO MACHADO (JUEZ) CURIQUEO MARCELA (SECRETARIA LETRADA).-

1 día - N° 489841 - \$ 688,30 - 30/10/2023 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). En autos caratulados MEDINA, RODOLFO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS -San Francisco, secretaria N°3- CHIALVO Tomas Pedro; juez/a de 1ra. instancia.-

1 día - N° 489943 - \$ 265,15 - 30/10/2023 - BOE

El juez de 1º Inst. Civil Y Com. y 44 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHIARETTA JORGE RAMON DNI:7.999.787 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados MANSO GRACIELA LEONARDA-CHIARETTA JORGE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 11724485.Fdo:MIRA Alicia Del Carmen; Juez-LÓPEZ Peña María Inés; Secretaria. CBA, 18/10/2023.

1 día - N° 489825 - \$ 311,35 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36 Nom-Sec de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DALLE MURA, BEATRIZ HAYDEE D.N.I. 9.969.547, en autos caratulados "BEATRIZ HAYDEE, DALLE MURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12252011", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 19/10/2023. Fdo. ABELLANEDA, ROMAN ANDRES (JUEZ)

1 día - N° 490051 - \$ 305,05 - 30/10/2023 - BOE

CORODOBA, El Sr. Juez de 1º Inst. y 51 º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. Ledesma María Graciela, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejados por los causantes "FRANCISCA DULCICH ó FRANCISCA NIEVES DULCICH y ALEJANDRO SIROLESÍ ó ALESSANDRO SIROLESÍ en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12232766 - DULCICH, FRANCISCA - SIROLESÍ, ALESSANDRO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS , para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22/10/2023, FDO. MASSANO Gustavo Andres (Juez).

1 día - N° 490063 - \$ 1062,90 - 30/10/2023 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CONT.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con los derechos a la herencia de JUAREZ, CLELIDA ELVIRA DEL ROSARIO, DNI 4.593.711, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCYC), en los autos "JUAREZ, CLELIDA ELVIRA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - expte. 12336491; fecha de inicio 29/09/2023.- Fdo. Dra.Carolina Musso, Juez/a; Dra.Vanesa A. Aymar, Prosecretario/a.

1 día - N° 490065 - \$ 904,80 - 30/10/2023 - BOE

RIO CUARTO, 27/04/2023., Juzg de 1^º Inst. y 3^º Nom. Civ.Com.Sec.6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante NELDA EANDI (LC. 3.417.539), en autos caratulados "LERDA, BARTOLO ANGEL HECTOR - EANDI, NELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 8704079), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 490068 - \$ 369,10 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. Fam. de 2a. Nomin. de San Francisco, Sec. N° 4, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Neda Norma Dominga COLLA para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "COLLA, NEDA NORMA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12364181), por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley.-San Francisco, 10/10/2023. CHIALVO Tomas Pedro, Juez de 1ra. Instancia. – GONZALEZ, Hugo Raúl, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 490266 - \$ 322,90 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Instancia y 37^º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO REARTES, en autos caratulados: "REARTES, CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE.12196661) y a los que se consideren con

derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley haciéndole saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, que podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 23/10/23. Fdo: Dr. Perona-Juez.

1 día - N° 490108 - \$ 683,05 - 30/10/2023 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez en lo C., C., Conc. y Flia 2a. Nom. – RIO SEGUNDO cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. BORDESE, RICARDO, DNI: 2.716.115, en autos "BORDESE, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N.º 12272205", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). – RIO SEGUNDO, 23/10/2023. Fdo.: GONZALEZ, HECTOR CELESTNO- Juez 1RA. INSTANCIA- BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana Secretario JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 490155 - \$ 468,85 - 30/10/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. - El Sr. Juez de 1^º Inst. Múltiple de Cura Brochero, en autos caratulados: "PEREIRA Y/O PEREYRA Y/O PEREYRA MALDONADO, JUANA MERCEDES - BARRERA, ANTONIO Y/O JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12178163", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: Sra. JUANA MERCEDES PEREIRA y/o PEREYRA y/o PEREYRA MALDONADO, DNI 7.957.332, y del Sr. ANTONIO y/o JOSE ANTONIO BARRERA, DNI 2.939.914, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cura Brochero, 18/10/2023.- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA José María (Juez); Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes (Secretaria). -

1 día - N° 490235 - \$ 570,70 - 30/10/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 22^º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos rotulados "LEVIN, EDUARDO NATALIO - MAZZOLO, IVANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expedien-

te 5458636-" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IVANA MAZZOLO D.N.I 93.422.309, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Asrin Patricia Verónica- Jueza 1ra Instancia- Fecha 2023.10.24; Roca Mónica – Prosecretaria letrada- Fecha: 2023.10.23

1 día - N° 490293 - \$ 564,40 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst y 41^º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA GUENZUGUT-CHEKIAN O GUENZAGUTCHEKIAN en los autos caratulados "DULGERIAN, JUAN - GUENZUGUTCHEKIAN O GUENZAGUTCHEKIAN, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 4386596", para que dentro de treinta días corridos (art 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/10/2023. Fdo.: CORNET Roberto Lautaro, Juez; CANO Valeria Paula, Secretaria.

1 día - N° 490305 - \$ 341,80 - 30/10/2023 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de 1^º Inst. y 3^º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 6, en autos caratulados "MAERO,OLGA ELVIRA-COMBA LORENZO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6887852, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante LORENZO LUIS COMBA, D.N.I.:6.649.805 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 19/10/2023. Fdo. Lopez, Selene Carolina Ivana (Juez) Montañana, Ana Carolina (Secretaria)

1 día - N° 490306 - \$ 441,55 - 30/10/2023 - BOE

JESUS MARIA, 24/10/2023. El Sr. Juez PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, de 1a. Inst. Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2A Nom. de la localidad de Jesús María, Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. BASIGALUP, Ana Laura, en los autos caratulados: "ALBARRACIN, GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10121425", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. GREGORIO ALBARRACIN para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar

a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.), debiendo denunciar domicilio real de los mismos. Dese intervención al Ministerio fiscal. Notifíquese.- Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A 1RA. INSTANCIA; BASIGALUP, Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490481 - \$ 805,90 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 10° Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Rosa Pérez DNI 13.797.761, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Pérez María Rosa-Declaratoria de herederos Expte. 12341024". Fdo. Dra. Silvana Alejandra Castagno, Juez- Dra. María Alejandra Zucchi, Prosecretaria. Córdoba 20 de octubre de 2023.

1 día - N° 490308 - \$ 338,65 - 30/10/2023 - BOE

J. 1A INST.C.C.C.FLIA. 2A - MARCOS JUAREZ, 23/10/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Doña "MERCHIORETTO, BEATRIZ MARÍA" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MERCIORETTO, Beatriz María - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 12321604)". Fdo. Dra. María de los Angeles RABANAL, Secretaria; Dr. Edgar Amigó ALIAGA, Juez.

1 día - N° 490310 - \$ 461,50 - 30/10/2023 - BOE

La Sra Juez de 1ra Inst.y 22ª. Nom. C y C, cdad Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Eloisa Vicenta CASTILLO DNI: 5.193.704, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en autos "CASTILLO, Eloisa Vicenta-Declaratoria de Herederos" Expte 12171399. Fdo. Nader Ivana-Prosec; Asrin, Patricia-Juez. Cba. 23-10-2023.

1 día - N° 490317 - \$ 249,40 - 30/10/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst y 36° Nom., CC de Córdoba, en GARCIA, LUIS ELEUTERIO DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte

N°12307224 decreto Córdoba, 24/10/2023. (..) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de García Luis Eleuterio Damián (DNI 6.484.914). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial en el que se consigne nombre y DNI del causante, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Abellaneda Roman (Juez)

1 día - N° 490363 - \$ 407,95 - 30/10/2023 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DEL J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 de la ciudad de RIO CUARTO-DRA. SANTIAGO BUITRAGO, en los AUTOS: "CARRIZO CLAUDIO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC: 12296000 ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de los causantes: CLAUDIO MARCELO CARRIZO DNI N° 24.783.415 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 21/09/2023. Fdo: Dr. - Juez. Dr. SANTIAGO BUITRAGO y Dr. VERONICA ANDREA GALIZIA- Secretaria.-

1 día - N° 490371 - \$ 412,15 - 30/10/2023 - BOE

BELL VILLE - La Señora Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. María Cristina TORANZA, en autos caratulados: "TORANZA, MARIA CRISTINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12324060), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante por el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 09/10/2023. Fdo: Jueza: Dra. GUIGUET Valeria Cecilia; Secretaria: Dra. NIEVA Ana Laura.

1 día - N° 490374 - \$ 377,50 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO, en autos "ISNARDI, NALDO HÉCTOR - COLOMBATTI, CLIDE ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 12214558" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes; Isnardi, Naldo Héctor DNI 6.571.595 y Colombatti, Clide Antonia DNI 1.787.081, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFI-

CIAL. Río Cuarto, 30/08/2023. Fdo: MARTINEZ, Mariana, Juez. AZCURRA, Ivana Verónica, Prosecretaria.

1 día - N° 490377 - \$ 485,65 - 30/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 4° Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOVENO AMADO CARDOZO, D.N.I. N°6.364.316 y MARIA ORFINDA CASTELLANO, D.NI. N°7.027.653, en autos caratulados: "Cardozo Noveno Amado-Castellano María Orfinda-Declaratoria de Herederos (expte 12085655)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cafure Gisela, juez, Ringelman, secretario.

1 día - N° 490384 - \$ 323,95 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. DESINANO, ANGEL EMILIO en autos caratulados DESINANO, ANGEL EMILIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 12224446 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Cosquin 25/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: PEYRA Maria Luz, SECRETARIO/A - MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A.

1 día - N° 490387 - \$ 275,65 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nom. en lo Civil y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIENDO, ADRIANA NANCY DNI 14.641.811, en los autos caratulados "LIENDO, ADRIANA NANCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 12006820" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 06/10/2023. Fdo: GONZALEZ Laura Mariela. Juez. MOYANO Valeria Cecilia. Secretaria.

1 día - N° 490389 - \$ 334,45 - 30/10/2023 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 50° Nom. Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO ORELLANA DNI 7.001.234, en autos caratulados: "ORELLANA, CARLOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12158338", para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín

Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).- Córdoba, 25/10/2023. Fdo. Dra.: CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ – Dra. GARCIA FERREIRA María José, Prosecretaria.

1 día - N° 490397 - \$ 522,40 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 17^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES CARMEN D.N.I. 1.440.515 en autos caratulados TORRES, CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11550104 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: DOMÍNGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A - BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A.

1 día - N° 490390 - \$ 331,30 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com., 22° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de JUAN CARLOS BAYONAS, DNI 17.158.189, en los autos caratulados "BAYONAS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12282185) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de octubre de 2023. Fdo.: ASRIN Patricia Verónica: Juez; Clemente María Sofía: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 490393 - \$ 349,15 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 38^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUDUEÑA, HECTOR ANTONIO, DNI 7.991.182 en autos caratulados LUDUEÑA, HECTOR ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12212690 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C) Cba, 12/10/2023. Texto Firmado Digitalmente por: PASSADORE VENIER Juan Manuel, PROSECRETARIO/A – WALTHER Nadia, JUEZ/A

1 día - N° 490394 - \$ 404,80 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1RA. INST. JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 DE RIO TERCERO- PCIA. DE CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GONZALEZ, JULIO EDUARDO, D.N.I. N° 7.997.282, en autos: "GONZALEZ, JULIO EDUARDO -

DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12000669, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 18/09/2023. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo: Juez - VILCHES Juan Carlos: Secretario.

1 día - N° 490395 - \$ 407,95 - 30/10/2023 - BOE

El Juez de Juzgado Civ. Com. Flia. 4A-S.8- VILLA MARÍA, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de SRA. MANERA ELGA MARGARITA, y SR. BRUSA OSVALDO RENE; para que dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: CALDERÓN, Viviana Laura (secretaria Juzg. 1ra. Ins); MONJO, Sebastian (Juez 1ra. Instancia).

1 día - N° 490398 - \$ 724,60 - 30/10/2023 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. Conc. Flia Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas Sec. Civil de Oliva, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ENRIQUE RAMONDA, DNI. 11.404.392, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C. y C. de la Nación, en autos caratulados "RAMONDA VICTOR ENRIQUE - Declaratoria de Herederos-" Expte. 12303381, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dr. Claudio Javier García Tomas: Juez y Dra. Erica Alejandra Arsenchuk: Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 490399 - \$ 435,25 - 30/10/2023 - BOE

La Sr. Juez del J. 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 a cargo de la Dra. Giletta, Claudia Silvina - Secretaria, de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados: "SCHEFFER, SUSANA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12380982), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Scheffer Susana Beatriz, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art.2340 CCyC). San Francisco (Cba.) 19 de octubre de 2023.- Fdo: Castellani, Gabriela Noemi - Juez de 1ra. Instancia.- Mugetti, Julieta - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 490406 - \$ 469,90 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la Ciudad de Jesus Maria con domicilio en calle

Sarmiento N° 475, cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a la sucesión del causante Sra. Pavon Rosa Antonia DNI. 7.360.297, en los autos "PAVON, ROSA ANTONIA DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente N°12098056, para que en el plazo de 30 días corridos desde esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.18

1 día - N° 490422 - \$ 445,75 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom en lo C. C, sec N°3, en los autos caratulados " FINOLA, FERNANDO DOMINGO - PALACIOS, ROSA LIRIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 391051) - cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Rosa Liria Palacios, D.N.I. 7.783.598 para que en el término de treinta (30) días corridos cfme. Art. 658 del C.P.C.C. y Art.2340 C.C.C y C comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (JUEZA) – VALDEZ MERCADO Anabel (SECRETARIA)

1 día - N° 490429 - \$ 379,60 - 30/10/2023 - BOE

El Señor Juez/a de 1° Inst. y 19 Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO VITORIA David, DNI 92.688.834, en los autos caratulados "MERCADO VITORIA, DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12260570), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: JUEZ/A: Dr. VILLARAGUT Marcelo Adrián. PROSECRETARIO/A: Dra. MUÑOZ Patricia Mercedes. Córdoba, 10 de Octubre de 2023.

1 día - N° 490434 - \$ 398,50 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 San Francisco, Córdoba en los autos caratulados "GALLO, ALEJANDRO RENE - REINERI, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12224208" cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes Sres, GALLO, ALEJANDRO RENE y Sra. REINERI, MARIA CRISTINA, para que dentro del término de 30 días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia por un día. Fdo. digitalmente Dr. Chialvo Tomas Pedro (Juez) - Dra. Tognon Silvia (Secretaria). San Francisco 24/08/2023

1 día - N° 490462 - \$ 549,70 - 30/10/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores de MARCELO DAVID ROLDAN DNI N° 14.798.412 en autos ROLDÁN, MARCELO DAVID DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 12132125, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba 04/04/2023. Fdo. Mayda Alberto Julio – Juez- ANGIULA Carina Andrea - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 490437 - \$ 472 - 30/10/2023 - BOE

El juez de 1º Inst. Civ.Com. 51º Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Castaño Luisa Jacinta DNI 4.292.366 en autos " ULLOQUE, PEDRO GUSTAVO- CASTAÑO, LUISA JACINTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 5301539, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MASSANO Gustavo Andres- Juez

1 día - N° 490449 - \$ 276,70 - 30/10/2023 - BOE

El Juzg. De 1ra inst. Civil y Comercial, conc. Y flia de 1º Nominación de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "2060543 - OVIEDO, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante VICTOR OVIEDO DNI N° 3.080.646, por edictos que se publicaran un (1) día en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCCN). Río Segundo, 15/08/2023. Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo Juez/A De 1ra. Instancia RUIZ Jorge Humberto Secretario/A Letrado

1 día - N° 490455 - \$ 506,65 - 30/10/2023 - BOE

El Juez Civ. Com. y Conc y Flia de 1era Inst. 2º Nom. S° 3 de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 12298571- PRADEL MARIA JACINTA-DECLARATORIA DE

HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PRADEL, MARIA JACINTA D.N.I N° 3.915.860 para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley-Cosquín 23/10/2023 Fdo. Martos Francisco Gustavo Juez.- Chiaramonte Paola Elizabeth, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 490485 - \$ 372,25 - 30/10/2023 - BOE

El Sr.Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Secretaría N°3 – Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio en los autos "BIANCO-TTI, NOELIA ESTEFANIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" Expte. N° 12236006, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco: 20 de Octubre de 2023.-

3 días - N° 490512 - \$ 2321,70 - 30/10/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom., en lo Civ. y Com. de Río IV, Sec. N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante Sra. ALTURRIA Ymelda Magdalena y/o Imelda magdalena, D.N.I. N° 6.372.891, en los autos caratulados: "ALTURRIA YMELDA MAGDALENA Y/O IMELDA MAGDALENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 12367711)", para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26 de octubre de 2023. Fdo.: Dr. Buitrago Santiago - Juez - Dra. Colazo Ivana Inés - Secretaria.

1 día - N° 490514 - \$ 439,45 - 30/10/2023 - BOE

VILLA MARIA- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civ.Com y Flia decreta, Villa María 24/10/2023. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante DIAZ, RAUL ALBERTO DNI: 12672484 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley Fdo digitalmente por Buffoni Vanina Soledad-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 490531 - \$ 239,95 - 30/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "MONZÓN, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 11308220"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión del señor FRANCISCO MONZON, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Córdoba, 21/12/2022- Fdo: Claudio Perona – Juez; Andrea Fabiana Carubini - Secretaria

1 día - N° 490538 - \$ 444,70 - 30/10/2023 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 2 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante HERRERO, FERNANDO DANIEL D.N.I. 23.393.510 en el "Exp. 11803856 - HERRERO, FERNANDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra - SECRETARIA - JUZ. 1 INSTANCIA.

1 día - N° 490539 - \$ 397,45 - 30/10/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ.,Com.y Flia, Sec.Nº1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIEGO ALBERTO MOLINA DNI N°25531837, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "MOLINA DIEGO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte.N°12363090) bajo apercibimientos de Ley. Fdo.Dr.Sergio E.Sánchez (Juez).

1 día - N° 490549 - \$ 745 - 30/10/2023 - BOE

El Señor Juez J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.11 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FERREYRA, JUAN ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11788694, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Alfredo Ferreyra, DNI N° 11.217.560, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340C.C.C). Fdo. AZCURRA Ivana Verónica Prosecretario/A Letrado y MARTINEZ Mariana, Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 490554 - \$ 361,75 - 30/10/2023 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. MARTINEZ, Mariana, Secretaria N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se con-

sideren con derecho a la herencia de Don RAVINALE, GREGORIO DNI. 6.651.300 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "12295808 RAVINALE, GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Of. 03/10/2023.

1 día - N° 490567 - \$ 284,05 - 30/10/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12394088 – "ROLDÁN, JOSÉ LORENZO - BAL, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitados por ante la Secretaría N° 1, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes JOSÉ LORENZO ROLDÁN y MARIA ELENA BAL, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC).- Fdo: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- LAVARDA Silvia Raquel -SECRETARIA

1 día - N° 490573 - \$ 507,70 - 30/10/2023 - BOE

El Juez Civil, Comercial, Conciliac. y Flia. N°1, Sec.2 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Rogelio Teodoro Negretti, en estos autos caratulados "NEGRETTI, Rogelio Teodoro-Declaratoria de Herederos." (Expte. N° 11874047), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Graciela Vigilanti: JUEZ.-María G. González.-PROSECRETARIA.-Alta Gracia, 22/09/23 (fecha del decreto).-

1 día - N° 490589 - \$ 379,60 - 30/10/2023 - BOE

Corral de Bustos-Ifflinger. El Señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, de la Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE N° 8937547 – URQUIZA, ROSA VIDMA O ROSA VILMA O ROSA VIRMA – MARTÍNEZ PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS -" habiendo advertido que de los informes de dominio acompañados surge que el nombre de la causante ha sido anotado como: "VILMA" y "VIRMA" y que de las constancias incorporadas en autos, consta "VIDMA" con el fin de salvaguardar el derecho

de acreedores, y/o otros herederos publíquese edictos por un día en el BOE emplazándose a aquellos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "Rosa Vidma o Rosa Virma o Rosa Vilma URQUIZA" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: GÓMEZ, Claudio Daniel: (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – CHIERASCO Natalia Verónica: (PROSECRETARIA LETRADA). Fecha: 2023.10.24.

1 día - N° 490750 - \$ 2059,10 - 30/10/2023 - BOE

El juzgado civ.com.conc. y familia 2a nom.-Sec.3 – de la Ciudad de Villa Carlos Paz- en autos caratulados "DELORENZO, NILDA VIOLETA TESTAMENTARIO" Expediente n° 11236153 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de NILDA VIOLETA DELORENZO. LC.00 387.410, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Fdo:Bravo Graciana Maria Secretaria juzgado 1a, instancia. RODRIGUEZ Viviana. Jueza der 1a.Instancia.3/10/23,.

5 días - N° 490590 - \$ 4575 - 02/11/2023 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 1a Nom. Civ. Com. Flia. Sec. n° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SALUSSO, ELVIRA FAUSTINA, en los autos caratulados SALUSSO, ELVIRA FAUSTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente n° 11973511) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, 05/10/2023. Fdo.: Juez VUCOVICH, Alvaro Benjamin y secretaria GONZALEZ, Alejandra Beatriz.

5 días - N° 490591 - \$ 1766,75 - 03/11/2023 - BOE

EL JUEZ DE 1A INSTANCIA DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés-JUZGADO CIV. Y COM. DE 35A NOMINACION DECRETÓ EN LOS AUTOS CARATULADOS TOBARES, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12343946: CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA ESTHER TOBARES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los

treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. -DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 491077 - \$ 1528,70 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 50° Nom de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados:"SAVATERO, LETICIA BARBERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 12073293 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Leticia Barberina Savatero., para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo: CAFFERATA Juan Manuel (JUEZ) - CLOSA Maria Jose (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 23 de octubre de 2023.-

1 día - N° 490620 - \$ 441,55 - 30/10/2023 - BOE

El Juez de Primer Instancia, Civil, Comercial y de Familia, 2ª Nominación, Secretaría n° 3 de la ciudad de San Francisco (Cba.), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante TORANZO, ALBERTO SANTIAGO LORETO para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "TORANZO, ALBERTO SANTIAGO LORETO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 12401031, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, Juez; Rosana Beatriz ROSSETTI, Secretaria.-

1 día - N° 490761 - \$ 842,80 - 30/10/2023 - BOE

O/Juez de 1° Inst., 3° Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUERA, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes de MARIA EVA GUZMAN, DNI. 10.512.478, fallecida el día 21/06/2019) y JUAN CARLOS PROIETTI, DNI. 10.212.349, fallecido el día 08/10/2022), ambos en esta ciudad, en autos "GUZMAN, MARIA EVA - PROIETTI, JUAN CARLOS – DECLAR. HERED." (Expte. 11668639) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publica-

ción comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of. 26/10/2023 -Dra. Silvana L. GONZALEZ -Secretaria

1 día - N° 491114 - \$ 1331,50 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Ints. y 1º Nom. en lo Civ., Com y Conc., de la Secretaría N° 2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Manuela Rosa Oviedo, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "OVIEDO, MANUELA ROSA – TESTAMENTO- EXPEDIENTE SAC: 11747729". Fdo. Dra. Sandra E. Cuneo-Jueza. María Alejandra Larghi - Secretaria.- Oficina: Villa Dolores, 20 de octubre de 2023.-

1 día - N° 490808 - \$ 802,20 - 30/10/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 1ra Nomin.,- Com, Civ. y Flia Río II (ex sec.1) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. NILDA EMILS PACHECO, DNI N° 4.123.729 en autos "PACHECO, NILDA EMILS-Declaratoria de Herederos" Expte 12279949, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N). Bajo Apercibimiento de Ley. Río II, 11/10/2023 Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo- juez de 1ra INSTANCIA . RUIZ Jorge Humberto -Secretario 1ra INSTANCIA

1 día - N° 490875 - \$ 877,80 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAMUEL MODESTO RUIZ DIAZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:"RUIZ DIAZ, SAMUEL MODESTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-exp- te:12242596"que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra Instancia, 1ra Nominacion,Secretaria n°2,bajo apercibimientos de ley.-Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamín JUEZ 1ª INSTANCIA-FERNANDEZ MARIA SOLEDAD SECRETARIA 1ª INSTANCIA

1 día - N° 490999 - \$ 911,60 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth de la Ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MAGDALENA REIDY DNI 3.407.435, en autos caratulados "REIDIY, MAGDALENA- TESTAMENTOARIO Expte. N° 11908108" para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth Juez/a de 1ra. Instancia, OSORIO, María Eugenia Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 491049 - \$ 1188,70 - 30/10/2023 - BOE

RIO CUARTO. JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5. La Sra. Jueza Lopez Selene Carolina Ivana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Furfari, Ana María y Marquez, José Edgardo, en autos caratulados "FURFARI, ANA MARÍA ESTHER - MARQUEZ, JOSÉ EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente N° 12341559, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 30 de octubre de 2023. Jueza: Lopez Selene Carolina Ivana. Secretaria: Bergia Gisela Anahi.

1 día - N° 491064 - \$ 1035,70 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18ª Nom. En lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BOTTARI, JUANA en autos caratulados "BOTTARI, ANTONIO O ANTONINO - BOTTARI, JUANA - LISA, CONCEPCIÓN O CONCETTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 4754027" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/10/2023– JUEZ: ALTAMIRANO Eduardo Christian– Sec: VILLADA Alejandro Jose.-

1 día - N° 491065 - \$ 884,40 - 30/10/2023 - BOE

LAS VARILLAS, 30/10/2023. La Señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Conc, Flia, Ctrol, Niñez y Adolescencia, Penal, Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MILANESIO AURORA MARÍA, DNI N° 2.450.061 en los autos caratulados "MILANESIO AURORA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12373891, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. FDO: DELFINO Alejandrina Lia. Juez de Primer Instancia- AIMAR, Vanesa Alejandra. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 491067 - \$ 1066,30 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 41 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "PALACIOS ODORICO- GINE O GINÉ O GINES O GINÉS MARIA O MARIA DEOGRACIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 12171010", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. GINE o GINÉ o GINES o GINÉS, MARIA o MARIA DEOGRACIA DNI 6516784 y de PALACIOS ODORICO DNI 2622288, para que dentro de los treinta días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente por Cornet Roberto Lautaro -Juez, Cano Valeria Paula- Secretaria. Córdoba 24 de octubre de 2023.

1 día - N° 491104 - \$ 1200,60 - 30/10/2023 - BOE

O/Juez 1º Inst., 1º Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUANA ROSA CRIVELLI, LC. 615.149, de esta ciudad, en autos "CRIVELLI, JUANA ROSA – DECLAR. HERED." (Expte. 12129867), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of. 26/10/2023 -Dra. Patricia Teresa EUSEBIO –Secretaria

1 día - N° 491113 - \$ 1107,10 - 30/10/2023 - BOE

Se hace saber que en el Expte. SAC n° 11406885, caratulado: FERNANDEZ DARRIBA, MIGUEL - VIDAL, BLANDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; que se tramita por ante el Juzg.Civ.Com.Conc.Y Flia.2º Nom. Sec.3 de la ciudad de Cosquín, se decreta: COSQUIN, 17/08/2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. FERNANDEZ DARRIBA, MIGUEL y Sra. VIDAL, BLANDINA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art.

2340 CCyCC). Cítese a la coheredera denunciada no compareciente en forma directa conforme lo dispuesto por el art. 658 del CPC. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.08.25 - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 491158 - \$ 1800,70 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ANTONIO ROBERTO RODRIGUEZ, DNI 6.425.562 en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ANTONIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXP. 12289385 para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 18/10/2023.- Fdo.:CASTAGNO Silvana Alejandra- JUEZ - FERREYRA Josefina - Prosecretaria.-

1 día - N° 491120 - \$ 858,90 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19Aº Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SILVA, ROGELIO ANTONIO, D.N.I.: 11.408.573, en autos caratulados: "SILVA, ROGELIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP.12139506", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).CÓRDOBA 13/09/2023.Firmado:VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) SEJAS GABRIELA ROSANA(PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 491159 - \$ 1071,40 - 30/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12167496 - ZAVALA, RAMÓN PEDRO - SEPPEY, HILDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 26/10/2023. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramón Pedro Zavala e Hilda Beatriz Seppey. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministe-

rio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.26.

1 día - N° 491165 - \$ 1302,60 - 30/10/2023 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y Flia, 2ª Nom. Sec. N° 4 de Río Tercero, en autos caratulados "TOSCO, OSVALDO LUIS AGUSTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 12338915" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OSVALDO LUIS AGUSTIN TOSCO DNI. N° 6.592.619; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO 25/10/2023. Fdo. ASNAL Silvana del Carmen. JUEZA. BORGHI PONS Jessica Andrea. SECRETARIA.

1 día - N° 491167 - \$ 947,30 - 30/10/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Secretaría N° 3, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MESSA CESAR DANIEL, en autos caratulados "MESSA CESAR DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12392264, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos. San Francisco, 27 de Agosto de 2012. Fdo: Dr. Chialvo Pedro Tomas (Juez), Dra. Rossetti Rosana Beatriz (Secretaria).

1 día - N° 491204 - \$ 915 - 30/10/2023 - BOE

.El señor Juez de Primera Instancia y 42a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ASPIA SALVADOR CRISPIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11967615) CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de SALVADOR CRISPIN ASPIA, D.N.I. N° 12.528.193 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CARMONA María Carolina-Secretaria-SUELDO Juan Mnauel- Juez- Cba, 14/09/2023

1 día - N° 491235 - \$ 932 - 30/10/2023 - BOE

En los autos "PATIÑO, ALICIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12193908, que tramitan por ante el Juzgado de 1A Inst. Civ Com. 20A Nom. de la ciudad de Córdoba, con fecha 26/10/2023, se resolvió "...Agréguese informes remitidos por el RAUV. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo

acabadamente a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PATIÑO, ALICIA DEL CARMEN (DNI 14.408.699). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Dr. Jorge Alfredo Arevalo, Juez. Dra. Silvia Raquel Olivo, Secretario"

1 día - N° 491227 - \$ 1589,90 - 30/10/2023 - BOE

La Excm. Cámara 8ª de Apelaciones Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "MORRELL, Renzo F. c/RODRIGUEZ, Viviana G. y otros -Ordinario -Acción Revocatoria Pauliana (Expte. n° 5859944) cita y emplaza a los herederos de la Sra. JOSEFA VICTORIA CASANOVA a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba., 26/10/2023.- Fdo.: Mariana Ester Molina -secretaria.-

5 días - N° 491233 - \$ 4124,50 - 03/11/2023 - BOE

La Sra. Juez 1º INST.C.C.F. 6ºNOM SEC.11 de Río Cuarto, Córdoba, en autos: EXP. 12231497 - BRANCO, JOAQUIN MARIA - GONZALEZ, ESTHER NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, JOAQUIN MARIA BRANCO, DNI 5.528.598 Y ESTHER NELIDA GONZALEZ, DNI 5.645.516, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Secretaria. 02/10/23. Fdo.: MARTINEZ Mariana JUEZ - AZCURRA Ivana V. PROSECRETARIA.

1 día - N° 491236 - \$ 979,60 - 30/10/2023 - BOE

EDICTOS: 11815702 KUBALAK, DRAHOSLAVA - MONAYAR, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Cosquin, Secretaria N° 1 Gabriela Aldana, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRO MONAYAR DNI N° 3.511.693 para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: : 11815702 KUBALAK, DRAHOSLAVA - MONAYAR, ALEJANDRO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley. Firmado: CARLOS MACHADO Juez. GABRIELA ALDANA, Secretaria.

1 día - N° 491250 - \$ 991,50 - 30/10/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr Román Andrés ABELLANEDA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Raul Alberto MAZZONI, D.N.I. 6.393.159; en los autos caratulados "MAZZONI, Raul Alberto - Declaratoria de Herederos" N° 12351158, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Decreto que ordena edicto firmado digitalmente por ABELLANEDA Román Andrés: Juez. Córdoba, 26 de Octubre de 2.023.-

1 día - N° 491266 - \$ 1236,30 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Com, Cons. Y Flia de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "ROMERO, RAMÓN ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS S.A.C. 11290735" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RAMÓN ANTONIO ROMERO L.E. N° 6.423.011, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Calderón Lorena Beatriz- Jueza/ Ghibaudo Marcela Beatriz- Secretaria

1 día - N° 491270 - \$ 848,70 - 30/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10716761 - GANDINO, ROSENDA LUISA - ALDERETE, ORLANDO SILVANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" que se tramitan en el JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM de la ciudad de Córdoba. Se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 25/10/2023. Téngase presente. Adjúntese al presente proveído la respuesta remitida vía mail por el RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ORLANDO SILVANO ALDERETE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).

Dese intervención al Ministerio Fiscal." Texto Firmado digitalmente por: ZINGALE Cynthia Gisela PROSECRETARIO/A LETRADO. LIKSENBERG Mariana Andrea. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 491290 - \$ 1907,80 - 30/10/2023 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMERICANO S.A. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 5924584)" CITA y EMPLAZA a la AMERICANO S.A, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 489291 - \$ 3005,75 - 31/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYA OLGA GLORIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA OLGA GLORIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 10406042 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 489341 - \$ 3021,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALVIÑO MARIA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALVIÑO MARIA

VICTORIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505887512023.

5 días - N° 489456 - \$ 6040,25 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS BLANCA AZUCENA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9833808" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BUSTOS BLANCA AZUCENA y de ARCE EMILIO ANSELMO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 489547 - \$ 2260,25 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALTAZAR JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370220, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALTAZAR JUAN RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505903702023.

5 días - N° 489462 - \$ 6003,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URRICHE ANTONIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370221, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URRICHE ANTONIO SEGUNDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505913952023.

5 días - N° 489464 - \$ 6056 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370222, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO, en virtud de lo dis-

puesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505914182023.

5 días - N° 489465 - \$ 5945,75 - 31/10/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9559280 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

3 días - N° 489860 - \$ 1485,30 - 30/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LINARES ADOLFO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370224, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LINARES ADOLFO VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que

en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505914352023.

5 días - N° 489468 - \$ 6035 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ TEODOLFO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370225, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ TEODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505916232023.

5 días - N° 489471 - \$ 5940,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JESUS GUIDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370226, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JESUS GUIDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505952512023.

5 días - N° 489472 - \$ 6024,50 - 31/10/2023 - BOE

CORDOBA, 07/07/2023. "(...) Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Nahuel Pintos y Gustavo Enrique Pintos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado por: TORRESI Ana Lelia, PROSECRETARIO/A LETRADO - BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 489021 - \$ 3983 - 30/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA AMBROSIO NOLASCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370227, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA AMBROSIO NOLASCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505952892023.

5 días - N° 489475 - \$ 6056 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JOSE CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JOSE CLEMENTE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505958492023.

5 días - N° 489476 - \$ 6045,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370230, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505980682023.

5 días - N° 489478 - \$ 6029,75 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBERTO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370232, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBERTO RICARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505989022023.

5 días - N° 489483 - \$ 6071,75 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE CROGETTA MARTHA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370233, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CROGETTA MARTHA ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505999802023.

5 días - N° 489484 - \$ 9450 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URRUTIA CLELIA AURORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982749)”, hace saber: “Córdoba, 29/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese..” Fdo. digitalmente por el Dr. MASCHIETTO, Federico, Secretario.

5 días - N° 489597 - \$ 2255 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI GRACIELA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370234, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI GRACIELA ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506001672023.

5 días - N° 489487 - \$ 6066,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ANALLIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370235, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ANALLIA VERONICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506005282023.

5 días - N° 489488 - \$ 6077 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ EMILIO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370241, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ EMILIO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506044312023.

5 días - N° 489491 - \$ 6077 - 31/10/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE”--EXpte N° 10708932, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/03/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase. LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO - SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 489705 - \$ 3478,25 - 02/11/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11763967, domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500460352023.

5 días - N° 489502 - \$ 5909 - 31/10/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9559282 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAPRA NORIS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

3 días - N° 489831 - \$ 1516,80 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PATRICIA MARINA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12216501, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA PATRICIA MARINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504907992023.

5 días - N° 489507 - \$ 6071,75 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12216502, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505044382023.

5 días - N° 489509 - \$ 5993 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POROLI ANTONIA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

12216506, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POROLI ANTONIA MAGDALENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505027832023.

5 días - N° 489510 - \$ 6066,50 - 31/10/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA SUSANA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10708941, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/03/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.—LABOULAYE, 08/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO - SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 489712 - \$ 2990 - 02/11/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12216516, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO, en virtud de lo dispuesto por la ley

9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505006252023.

5 días - N° 489512 - \$ 6024,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROLDAN OSMAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12131856, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROLDAN OSMAR ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 204332322023.

5 días - N° 489513 - \$ 5804 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12131832, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503991702023.

5 días - N° 489515 - \$ 6056 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DECIMO SILVIO SERGIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685695) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DECIMO SILVIO SERGIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 504157422021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489899 - \$ 3866,75 - 01/11/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SHAFFER CE-

SAR LEONIDAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12131838, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SHAFFER CESAR LEONIDAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504036902023.

5 días - N° 489516 - \$ 6045,50 - 31/10/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10587852- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ WALTER ITALO - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

3 días - N° 489834 - \$ 1516,80 - 30/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12131842, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504116352023.

5 días - N° 489517 - \$ 5919,50 - 31/10/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9559269 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAYLE JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISE-RENDINO - ABOGADO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

3 días - N° 489862 - \$ 1504,20 - 30/10/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Pavone Mario Ramón – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12307217) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, MARCOS JUAREZ, 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 489765 - \$ 6848,75 - 03/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11706974 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ BENJAMIN HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 15/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALBORNOZ, BENJAMIN HUMBERTO, d.n.i n°: 6.605.915, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.15 FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.15

5 días - N° 489807 - \$ 11689,50 - 30/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EZEQUIEL AMBROSIO- EJECUTIVO FIS-

CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685713) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EZEQUIEL AMBROSIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502788922021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489901 - \$ 3929,75 - 01/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAGATTI NELIDA ANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11341440) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DAGATTI NELIDA ANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502765462022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489903 - \$ 3845,75 - 01/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE BARBERIS CLIDES MERCEDES MAGDALENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11341441) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DE BARBERIS CLIDES MERCEDES MAGDALENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502736152022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489904 - \$ 4045,25 - 01/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11341442) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUMBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502744602022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489905 - \$ 3814,25 - 01/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11341443) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARIA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502719772022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489906 - \$ 3887,75 - 01/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAMON ANICETO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11439550) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAMON ANICETO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502980292022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489908 - \$ 3856,25 - 01/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA MARTHA HELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613827) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LEIVA MARTHA HELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503561212022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489912 - \$ 3856,25 - 01/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON RAUL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613828) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON RAUL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503550732022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489913 - \$ 3856,25 - 01/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670804) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500142722023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489915 - \$ 3845,75 - 02/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10005707 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renancó, OFICINA de EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/07/2023. Agregase cedula de notificación acompañada. De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: CRAVERO, NORA GRACIELA: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado CASTRO, LUCIA-

NO (DNI:38888990) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500211872021 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$37.214) emitida por la D.G.R. el día 16 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$ \$14.307,63; Recargo (s/ cálculo desde el 07/01/2021 al 16/06/23): \$14.201,75; Aporte a la Caja de Jubilaciones:\$1.530; Tasa de Justicia: \$4.206,02; Franqueo:\$9,40; Honorarios Profesionales:\$10.797,41.

1 día - N° 490261 - \$ 1391,80 - 30/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS JUANA MIRTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670805) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRITOS JUANA MIRTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500209602023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489917 - \$ 3845,75 - 02/11/2023 - BOE

En los autos "11781530 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CODICE S.A. - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: CODICE S.A. CUIT 30-71226252-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 13/09/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.

CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/09/2023." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.-Liq: 500690192023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 490263 - \$ 1043,20 - 30/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LITO GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670806) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LITO GUILLERMO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500324102023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489920 - \$ 3877,25 - 02/11/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VERGNANO LUCIA ETELVINA AURELIA- expte 12223900. cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Vergnano Lucía Etelvina Aurelia en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Río Cuarto 29/09/2023.

1 día - N° 490279 - \$ 683,05 - 30/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUIS ARTURO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670807) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUIS ARTURO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500293662023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489921 - \$ 3845,75 - 02/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670813) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500340922023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489923 - \$ 3887,75 - 02/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDRANO RAUL RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670814) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDRANO RAUL RICARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000073242023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489924 - \$ 3877,25 - 02/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ISABEL INES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670815) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORALES ISABEL INES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500134382023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489926 - \$ 3856,25 - 02/11/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA SUSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Exp- te N° 12227717, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA SUSANA: "CORDOBA, 04/09/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificaciones. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se

estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 490330 - \$ 1426,45 - 30/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA GLADYS ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670818) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROVIRA GLADYS ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500293462023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489927 - \$ 3845,75 - 02/11/2023 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a la demandada en autos, Parada Olmos S.R.L. CUIT 30-70973632-5, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, por medio de su representante legal, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "ROMANO, DANTE JOSE FERNANDO C/ PARADA OLMOS S.R.L. - ORDINARIO – DESPIDO. Expte. 3211747", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 31/07/23.-

5 días - N° 489617 - \$ 1514,75 - 03/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SBAFFI HUGO AR-

MANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670819) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SBAFFI HUGO ARMANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500242182023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489929 - \$ 3856,25 - 02/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA JUAN CARLOS CATALINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670821) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA JUAN CARLOS CATALINO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500175882023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489931 - \$ 3940,25 - 02/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZORDAN JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670822) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZORDAN JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 500303902023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P. 1-26306.

5 días - N° 489933 - \$ 3845,75 - 02/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11738810) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500454712023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P. 1-26306.

5 días - N° 489956 - \$ 3919,25 - 02/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO BENIGNO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774789) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO BENIGNO ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500577732023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P. 1-26306.

5 días - N° 489957 - \$ 3919,25 - 02/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ERRAZQUIN, MARIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERRAZQUIN MARIANO: 10311514", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 490277 - \$ 892 - 30/10/2023 - BOE

Se notifica a OZAN EMANUEL IGNACIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OZAN EMANUEL IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11460386 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

1 día - N° 490282 - \$ 567,55 - 30/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO BLAS CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO BLAS CESAR: 12073638", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 490289 - \$ 918,25 - 30/10/2023 - BOE

En los autos "9200032 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GOMEZ, WALTER ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a GOMEZ, WALTER ALBERTO CUIT 20-13963635-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 12/05/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Fdo.: PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 500646752020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 490294 - \$ 957,10 - 30/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTOR GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTOR GRACIELA: 12073704", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 490295 - \$ 909,85 - 30/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, con domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P. B., Córdoba Capital. Hace saber que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHAVARRI, HECTOR ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte. 6811957, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19 de noviembre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2019.11.19. -

1 día - N° 490296 - \$ 760,75 - 30/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SICILIA ALBA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SICILIA ALBA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 12364409 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 490299 - \$ 2995,25 - 03/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR

– Expte 11786367, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

1 día - N° 490307 - \$ 574,90 - 30/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOSIANO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12227695, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE NICOSIANO JOSE:."CÓRDOBA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 490324 - \$ 1403,35 - 30/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12227696, con domicilio del Tribunal en calle

Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FUENTES CARMEN: "CÓRDOBA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

1 día - N° 490332 - \$ 1404,40 - 30/10/2023 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10500641, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2º, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA DNI: 7374194, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 503670492021.

1 día - N° 490360 - \$ 625,30 - 30/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RAUL JORGE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12227716, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a:

SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RAUL JORGE: CORDOBA, 04/09/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificaciones. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 490362 - \$ 1426,45 - 30/10/2023 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHICCO RENATO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10500643, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHICCO RENATO CESAR, DNI: 6.633.773, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 503679092021.

1 día - N° 490365 - \$ 633,70 - 30/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOSA PEDRO ADAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12227710, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SU-

CESION INDIVISA DE TOLOSA PEDRO ADAN: "CÓRDOBA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 490369 - \$ 1412,80 - 30/10/2023 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISTOBAL RENEE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11504497, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISTOBAL RENEE DNI: 6518154, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 503283372022

1 día - N° 490378 - \$ 635,80 - 30/10/2023 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI MARTA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10522957, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte

demandada SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI MARTA DOMINGA DNI: 4855960, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq:502824002021

1 día - N° 490383 - \$ 636,85 - 30/10/2023 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10632430, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARDENAS ESTELA, DNI: 6563661, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq:503394692021

1 día - N° 490386 - \$ 644,20 - 30/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BULA RAMON AVELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128225, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490411 - \$ 3068,75 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORILLA ALFREDO-Pres

Multiple Fiscal Expte N° 12128249, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 490414 - \$ 3042,50 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN CRIS-TOBAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132071, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490417 - \$ 3105,50 - 03/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KOCHER JUAN PABLO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE KOCHER JUAN PABLO - E.E.: 8956684", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LAR-DIZABAL 1750 - - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024:

Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 06/12/2019. Atento al informe del Registro de Juicios Universales que se adjunta, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación de la sede tramita la declaratoria de Herederos del Sr. Rodolfo Ulrico Kocher y lo dispuesto por el art. 2336 del Cód. Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).-Notifíquese." FDO. TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - STIPANICICH Emilia PRO-SECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 03/03/2021. Por recibido." FDO. BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 490444 - \$ 1657,45 - 30/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA GABINO LUJAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132079, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490431 - \$ 3110,75 - 03/11/2023 - BOE

OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG, 2 NOM) - COSQUIN, CATAMARCA 167, en los autos caratulados: "8573728 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ENRIQUE JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquidación 500346302019, impuesto inmobiliario, cuentas numero: 230231215951 Y 230231215960 CITA A SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ENRIQUE JOSE cui 20-03668101-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 490418 - \$ 689,35 - 30/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIANGULLI VICENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128254, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490420 - \$ 3063,50 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PINZANI HUGO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128234, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 490423 - \$ 3068,75 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO TRANSITO VICTORIA-NO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128250, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490424 - \$ 3110,75 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA MARIA ELBA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128242, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490428 - \$ 3068,75 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON TEODOSIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132073, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490432 - \$ 3084,50 - 03/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRINGAS MODESTO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS MODESTO: 8935676", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 490464 - \$ 889,90 - 30/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZEBALLOS GUILLERMO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128236, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490476 - \$ 3100,25 - 03/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOBARES MARIA L – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687360"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490547 - s/c - 01/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRINGAS MIRTHA ELENA, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS MODESTO: 8935676", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 490465 - \$ 895,15 - 30/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AUIL ANGEL ROQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128252, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490479 - \$ 3058,25 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS MIRTHA ELENA: 8935676", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trá-

SION INDIVISA DE BASUALDO SUSANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128240, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490482 - \$ 3053 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE BANEGA INOCENCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128224, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490488 - \$ 3058,25 - 03/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRUCCI ROMALDO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CRUCCI ROMALDO FRANCISCO Y OTRO: 9988333", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAN MARTIN 22 - LAS VARILLAS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 490489 - \$ 910,90 - 30/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE PEREYRA NORMA SUSANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128255, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490491 - \$ 3079,25 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128256, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490495 - \$ 3063,50 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE ZEBALLOS GUILLERMO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128223, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490496 - \$ 3100,25 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE PIRODDI ELIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132074, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490500 - \$ 3068,75 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE LANDABURU DORA INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128253, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490484 - \$ 3074 - 03/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ZABALA MARGARITA OFELIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687346"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490503 - \$ 10916 - 01/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PEDERNERA MARIA AURORA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687358”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490542 - \$ 10907,50 - 01/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: “Expte. Electrónico 12115100 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERNAN-

DEZ , SERGIO DANIEL – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 30/08/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. DAMIA María Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 490564 - \$ 808 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, CHIALVO Tomas Pedro, en autos: “Expte. Electrónico 9515351 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRERO, AYLEN – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 26/10/2020. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: CHIALVO Tomas Pedro, Juez. DAMIA María Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 490569 - \$ 782,80 - 30/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ECKE ALINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687369”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 08/02/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presen-

te expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490578 - \$ 10746 - 01/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez María Laura LUQUE VIDELA, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: “ 8717314 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALLARDO, GONZALO EZEQUIEL – PMF” cita y emplaza al demandado GONZALO EZEQUIEL GALLARDO, DNI N°38885220, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY LUCIANA PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490580 - \$ 843,70 - 30/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ HERIBERTO JUAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687373”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 08/02/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490585 - \$ 10831 - 01/11/2023 - BOE

Liquidación 60005866452023 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE 12330916-- -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, COLLURA NROSALBA MARIA Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, COLLURA NROSALBA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. 12330916 Córdoba, 20 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE TORRES CAMMISA Clara María Prosecretario De a lo dispuesto por la ley 9024: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 490610 - \$ 1189,15 - 30/10/2023 - BOE

Liquidación 505878722023 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE -- 12330877 -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ JUAN Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. 12330877

Córdoba, 20 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE TORRES CAMMISA Clara María Prosecretario De a lo dispuesto por la ley 9024: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 490611 - \$ 1172,35 - 30/10/2023 - BOE

Se notifica a URBANO MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URBANO MIGUEL ANGEL Y OTRO: 6221157”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/10/2023. Por adjunto edicto publicado en el boletín oficial de justicia.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 490614 - \$ 712,45 - 30/10/2023 - BOE

Liquidación 505905522023 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE 12330883 -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, PEZOA JOSE EDUARDO Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PEZOA JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR 12330883 Córdoba, 20 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Téngase

a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE TORRES CAMMISA Clara María Prosecretario De a lo dispuesto por la ley 9024: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 490615 - \$ 1181,80 - 30/10/2023 - BOE

Liquidación 505931282023 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE 12330888 -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, YAGUE TERESA DE JESUS Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, YAGUE TERESA DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR 12330888 Córdoba, 20 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE TORRES CAMMISA Clara María Prosecretario De a lo dispuesto por la ley 9024: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 490616 - \$ 1187,05 - 30/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: “DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUSSANI GLADIS BERTOLINA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9866939” tramitados por ante la SEC. DE

GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GIUSSANI GLADIS BERTOLINA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 490618 - \$ 2113,25 - 03/11/2023 - BOE

Liquidación 505983612023 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE 12330896 –SEÑOR SUCESION INDIVISA DE, CORDOBA CLARA ISABEL Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CORDOBA CLARA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR 12330896 - Córdoba, 20 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE TORRES CAMMISA Clara María Prosecretario De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 490621 - \$ 1859,20 - 30/10/2023 - BOE

Liquidación 505986432023 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 12330897 –SEÑOR SUCESION INDIVISA DE, GUZMAN ATILIO ARNALDO Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GUZMAN ATILIO ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- 12330897 Córdoba, 20 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Téngase

a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE TORRES CAMMISA Clara María Prosecretario De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 490632 - \$ 1863,40 - 30/10/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE, CUIT N° 27-04647602-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 8805179", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/02/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO" MONTO TOTAL DE LA PLANILLA: \$142.680,92 — Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 490717 - \$ 1583,40 - 30/10/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ARGUELLO BIZUELA NAHUEL MAXIMILIANO, CUIT N° 20-38985813-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO BIZUELA NAHUEL MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 9847909", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL

N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO" MONTO TOTAL DE LA PLANILLA: \$113.288,97 — Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 490721 - \$ 1577,80 - 30/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OBERTI, CONSTANTINO SANTIAGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 8576948 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CONSTANTINO SANTIAGO OBERTI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 31/10/2019" Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RODRIGUEZ Raúl Francisco, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 490826 - \$ 8578,50 - 02/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 PB.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO DOMINGO ADAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949430, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado

para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490853 - \$ 5509 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE FERNANDEZ CERVERA DOMINGO RAFAEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949443, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490860 - \$ 5593 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CARLOS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952871, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490862 - \$ 5523 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO NELIDA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949415, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 490864 - \$ 5516 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949412, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490868 - \$ 5474 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI MARIA EMILIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949424, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490870 - \$ 5530 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO COSTA AZUCENA ROSA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952914, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se

ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490876 - \$ 5544 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO GREGORIO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952894, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490878 - \$ 5544 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMES ROSELLO RAUL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952875, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490885 - \$ 5530 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA MARTHA

ISABEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952887, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490887 - \$ 5551 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO BLANCA NELIDA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952915, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490893 - \$ 5551 - 03/11/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PIBOULEAU ELSA MATILDE Y OTROS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10351086, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE PIBOULEAU ELSA MATILDE Y OTROS:"CÓRDOBA, 07/02/2020. Por evacuada la noticia. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario. Otro Decreto: "CÓRDOBA, 01/08/2022.

Advirtiendo el proveyente que por un error material involuntario en el proveído que antecede se consignó la fecha "07/02/2020", cuando debía decir 04/07/2022, siendo esa la fecha en la que se firmó digitalmente el mismo. En su mérito déjese sin efecto el mismo en su parte pertinente. Notifíquese.” FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria / VIÑAS Julio Jose - Juez Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 491046 - \$ 3451,40 - 30/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MICAELA MERCEDES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952902, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490895 - \$ 5558 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CANDIDA ROSA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128251, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490906 - \$ 5516 - 03/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MACHO SILVIA RAQUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 2407735 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se orden" ...cítese y emplácese a los herederos de Macho Silvia Raquel en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 24 de mayo de 2017” Fdo.: BERGIA, Gisela Anahí, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 490909 - \$ 7839 - 02/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS MIGUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952885, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491212 - \$ 6606,50 - 03/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GATTI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10579407"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolu-

ción: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491072 - \$ 9063 - 03/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10579409"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491074 - \$ 9071,50 - 03/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ARSE SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10579410"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491075 - \$ 8952,50 - 03/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10579423"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491076 - \$ 9029 - 03/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10579427"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese

se al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491079 - \$ 9003,50 - 03/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: DDIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA, PEDRO ADRIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE:8717426 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Perdo Adrián Medina en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RODRIGUEZ Raúl Francisco, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 491170 - \$ 8561,50 - 03/11/2023 - BOE

Juzgado de Familia de 7ª nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a Leopoldo Rolando Cruz D.N.I. 14.820.693, y Ana María Pérez Lucero DNI 14.703.186 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos: "Perez Lucero, Alejandra Lucia – Lazarte, Gustavo– Adopción de mayores de edad – 10609557" bajo apercibimiento del art. 77 Ley 10.305. Cecilia María Ferrero, juez.

20 días - N° 489428 - \$ 4400 - 22/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MINO ANSELMO RENE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 6841639 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al Sr. Federico Javier Mino para que en el plazo

de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).RIO CUARTO, 10/03/2022." Fdo.: LUQUE VIDELA Maria Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 491194 - \$ 1569,50 - 30/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GILESKY ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952904, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491200 - \$ 6581 - 03/11/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apel. Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos de ALBA ESTELA AIDA FOSSATTO, en los autos caratulados "GRANDI MATIAS ROBERTO Y OTRO C TEJERRO MARIA ISABEL – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE. 6058487," para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 21/09/2023. Fdo: Zarza Alberto Fabia, Vocal de Cámara; Conti María Virginia, Secretaria de Cámara

5 días - N° 489349 - \$ 1567,25 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JUAN CANAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952873, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491203 - \$ 6615 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TEREZA LUISA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952888, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491207 - \$ 6572,50 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FALETTI MARIA MAGDALENA OCTAVIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952872, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491208 - \$ 6734 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952912, De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491215 - \$ 6632 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELI VICTORIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952907, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491216 - \$ 6606,50 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIROTTO AMALIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952896, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491219 - \$ 6589,50 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/

SUCESION INDIVISA DE MERLO ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952879, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491220 - \$ 6581 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1 (EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCCESION INDIVISA DE POLZONI CARLOS EUDALIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952889, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491222 - \$ 6657,50 - 03/11/2023 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 51° Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados "TORRES NEMESIO NICOLAS C/ CARDOSO OSCAR REINALDO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE. N° 6167889", ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 21/07/2023. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. TORRES, Nemesio Nicolas a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Massano-Juez.-

5 días - N° 489618 - \$ 1913,75 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCCESION INDIVISA DE MERCADO FRANCISCA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949536, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se

ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491224 - \$ 6564 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949434, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491225 - \$ 6598 - 03/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCCESION INDIVISA DE BOIDI TEOLINO DOMINGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949444, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491226 - \$ 6598 - 03/11/2023 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2a Nom-VILLA MARIA SECRETARIA A CARGO DEL AUTORIZANTE, en autos caratulados "10519200. KERN, GABRIELA VANESA C/

SALINAS, SEBASTIAN JOSE - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" VILLA MARIA, 03/10/2023. Al escrito que antecede: Por adjuntado oficio diligenciado que acompaña. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca la parte demandada, SALINAS, SEBASTIÁN JOSÉ, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.03. TIRONI Gisela Sabrina, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.10.03.

5 días - N° 488744 - \$ 4045,25 - 30/10/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Cba., en los autos "GÓMEZ CESAR LEANDRO C/ RODOLFO SILVESTRE O SILBESTRE RODOLFO JUNCOS Y OTRAS –ORDINARIO – CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" Expte: 5530853 a dispuesto: Córdoba 29/08/2023... "cítese y emplácese a la demandada, Ángela Silvestra JUNCOS, DNI 10.165.841, para que en el término de 20 días comparezca a defenderse y obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Córdoba, 29 de agosto de 2023. Dr. Corvalán Juan Orlando – Pro Secretario.

5 días - N° 489140 - \$ 2370,50 - 03/11/2023 - BOE

SRA. ROXANA SILVIA SANCHEZ. DNI 18.609.849.EN EL TRIBUNAL CIV., COM.,-CONC.Y FLIA. DE VILLA CARLOS PAZ, SITO EN JOSE HERNANDEZ 35 DE ESTA CIUDAD: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ GERARDO GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 2726706" . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 527. Villa Carlos Paz, 20/11/2018.YVISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.-Hacer lugar al incidente de exclusión de vocación hereditaria, en contra de la Sra. Lidia Elvira Ibarra, respecto del acervo hereditario dejado por el Sr. Gerardo Guido Sanchez. II.- Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos del causante Gerardo Guido Sanchez, DNI 4.289.581 a sus cinco hijos: Gerardo Andrés Sanchez, DNI 20.010.295;

Roxana Silvia Sanchez, DNI 18.609.849; Daniel Edgardo Sanchez, DNI 30.396.226, Ayelen Ailin Sanchez, DNI 35.094.179 y María Laura Sanchez, DNI 37.439.848, reconociéndoles la posesión judicial de la herencia que tienen por Ministerio de la ley. III.- Se difieren los honorarios de la letrada interviniente, Dra. María Inés Bossa, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Andrés Olcese-Juez. OTRO: AUTO NUMERO: 543.VILLA CARLOS PAZ, 27/11/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Aclarar el Auto N° 527 de fecha 20/11/2018. En consecuencia, en el Resuelto, último párrafo de dicha resolución, donde dice "María Inés Bossa", debe decir "María Inés Bosa" II) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. OLCESE, ANDRES- JUEZ. VILLA CARLOS PAZ, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

5 días - N° 489850 - \$ 7678,25 - 01/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV. COM. 41ª. NOM. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados "GALLO, GUILLERMO ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 5235459, cita y emplaza a la codemandado María Ofelia de la Cruz Viramonte, D.N.I. 7305179, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Los edictos se publicarán cinco veces y el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. TEJERINA FUNES María Montserrat, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 489721 - \$ 2197,25 - 10/11/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES.- Secretaría a cargo de la Dra. OLMOS Valeria Evangelina - Ubicado calle Saenz Peña N° 67 de la ciudad de Dean Funes.- en autos: "SUAREZ, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9734695, se cita al Sr. SARACCO Enrique Bautista (...) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Fdo. BONAFINA Bruno Javier, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 489802 - \$ 1714,25 - 03/11/2023 - BOE

En los autos caratulados N°11253371 - MAJUL HOGAR S.A. C/ GOMEZ, MARIA CRISTINA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES, JUZGADO C.C.CON-

CIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 20/09/2023. (...) ordénese la publicación de edictos en el BOE y un Diario de mayor difusión del domicilio de la demandada para que en el término de veinte días comparezca la Sra. María Cristina Gómez a estar a derecho, contestar la demanda, oponer excepciones o deducir reconvencción, bajo apercibimiento de Ley." Fdo por: ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 489871 - \$ 440,50 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS: PEDRAZA, ALBINO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 8769156 - ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 23/10/2023.— Téngase presente lo manifestado en cuanto al domicilio del Sr. Miguel Lorenzo Arguello.— Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Miguel Lorenzo Arguello y/o a sus sucesores por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de San Justo; para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede (art. 787 del C.P.C.).— FDO: Delfino, Alejandrina Lia (Juez/a de 1a Instancia) - Almada, Marcela Rita (Prosecretario/a Letrado).

10 días - N° 490113 - \$ 8027,50 - 17/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzg de 1ª Inst en lo Civ y Com 31 Nom, en autos "ANTINORI, EFREN C/ BONAFFINI, DIEGO ESTEBAN Y OTROS- PVE - ALQUILERES Expte 10965362", notifica al Sr. BONAFFINI, DIEGO ESTEBAN los siguientes decretos: "CORDOBA, 22/09/2023. Agréguese. Por cumplimentado el juramento del art 152 del CPC. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial a los fines de hacer saber al Sr Diego Esteban Bonaffini lo dispuesto en autos, esto es, la rebeldía declarada a su respecto, debiendo transcribirse en la publicación a efectuarse el presente y el proveído de fecha 09/05/2023." Fdo: VIARTOLA DURAN M Soledad (SECRETARIA). "CORDOBA, 09/05/2023 (...) declárese rebelde a DIEGO ESTEBAN BONAFFINI DNI 22.795.448. Por reconocida la firma inserta en el contrato base de la acción y por no exhibido el último recibo. Téngase por preparada la vía en su contra. Notifíquese de conformidad a lo dispuesto por el

art 144 inc 2 del CPC." Fdo: VILLALBA A Julio (JUEZ), VIARTOLA DURAN M Soledad (SECRETARIA).

5 días - N° 490409 - \$ 4339,25 - 03/11/2023 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Familia y 7º Nominación, Secretaría N° 14 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza al Sr. Germán Ceferino Giacomucci, DNI N° 21.998.437, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación edictal, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones caratuladas: EXPEDIENTE SAC: 9015286 - GIACOMUCCI, RICARDO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por los art. 152 y 165 del CPCC. Notifíquese.- Fdo. BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. Fecha: 2023.09.07. SABER Luciana Maria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Fecha: 2023.09.07"

5 días - N° 490172 - \$ 2722,25 - 02/11/2023 - BOE

RIO CUARTO 24 /10/2023. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Flia. de 1ra. Instancia y 5ta. Nom. , Sec. N° 10 de la Ciudad de Río Cuarto en autos caratulados "RAMIREZ, CRISTINA DE LOS ANGELES C/RAMIREZ, MIGUEL ANGEL - CUIDADO PERSONAL- EXPTE. N° 12298390"-, cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL RAMIREZ, DNI N° 22.975.854, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción y ofrezca la prueba de que haya de valerse, conforme art. 77 de la ley 10.305, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fraire, Rita Viviana -Jueza de 1ra. Instancia;- Dr. Mastrangelo, Cristian Maximiliano -Prosecretario juzgado de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 490375 - \$ 638,95 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS: PEDRAZA, ALBINO HECTOR - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. ANEXO - EXPTE N° 8769104 - ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 25/10/2023.— Proveyendo a fecha 23/10/2023: Atento a la respuesta de oficio con resultado negativo remitida por la Jueza de Paz de Rosario del Saladillo y lo solicitado por la parte, a los fines de notificar los decretos de fecha 17/07/2020, 24/09/2020 y del 27/07/2021, al Sr. Miguel Lorenzo Arguello, cítese y emplácese al

mismo conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - FDO: Delfino, Alejandrina Lia (Juez/a de 1a Instancia) - Almada, Marcela Rita (Prosecretario/a Letrado).

5 días - N° 490604 - \$ 4155,50 - 03/11/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TAMULA, ADRIANO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37126/2022, ha ordenado citar al demandado, Sr. Adriano Tamula, D.N.I. N° 30.965.457, en los siguientes términos "Córdoba, 29 de agosto de 2023.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, fíjese nuevo día y hora para la recepción de la audiencia prevista por el art. 360 del CPCCN para el día 07/11/2023 a las 10:30 hs. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 9 de Octubre de 2023.

2 días - N° 490902 - \$ 1960 - 31/10/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ AMOROS IVANA CAROLINA s/COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO" (Expte. N° 18961/2022) ha ordenado notificar al demandado AMOROS IVANA CAROLINA DNI 25.229.761 la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de junio de 2022.- RDH... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Julio de 2023.

2 días - N° 490914 - \$ 2904,40 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 14, emplaza a la Sra. ERIKA VANESSA FERREYRA D.N.I. N° 33.303.255, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de este Tribunal sito en calle SAN JERÓNIMO N° 258,

piso 3, en los autos caratulados "Q., U.A. - Q., N. J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11514546), a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez. Cba, 20/10/2023.-

5 días - N° 489635 - s/c - 30/10/2023 - BOE

CORDOBA, 09/10/2023. Atento constancias de autos de las que surge que la Sra. Rocío Salvador no ha comparecido al proceso ni a las dos audiencias fijadas, atento a que en el único domicilio conocido e informado por Senaf no ha podido ser notificada atento no vivir mas allí (conforme constancia agregada con fecha 13/09/2023) procedase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por cinco días, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "La Dra. Zulma Mariel Palmero, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Sexta Nominación de la ciudad de Córdoba cita a la Sra. ROCIO SALVADOR DNI 40.684.101, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 21 de Noviembre del año 2023 a las 09:00 horas, con abogado, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 3er piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "P.A.N.B — S.E.A — CONTROL DE LEGALIDAD", que tramitan por ante la Secretaría N°16 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular se le designará un Asesor Jurídico Gratuito." A cuyo fin, ofíciense. Notifíquese. FDO. PALMERO ZULMA, JUEZ - SIMIAN MARIA JULIA, SECRETARIA.

5 días - N° 489786 - s/c - 30/10/2023 - BOE

VILLA MARIA, 12/10/2023.— Téngase presente el certificado que antecede, atento a las constancias de marras, RESUELVO: 1) En razón de resultar infructuosas las gestiones tendientes a conocer el paradero del progenitor de la niña de autos, Sr. PERALTA, GONZALO N° D.N.I. 31.767.045 y a fin de que el mencionado comparezca por ante este Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María – extremo que resulta necesario a los efectos de salvaguardar su derecho de defensa – en el marco de las presentes actuaciones en relación a la niña P. S. A. D.N.I. N.° (...), cítese por edicto al señor PERALTA, GONZALO, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el

plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC). (...) FDO. DOTTORI M.S. JUEZA P.L.T. TEPLI, M.E. PROSECRETARIA.

5 días - N° 489962 - s/c - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. MARIA JIMENA LORENA VIDELA, D.N.I. N° 34.909.619, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle José Aycardoz S/N B° Villa Bustos de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "V., T. M. – V., I. O. N. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 12200583" Hágase saber a la Sra. MARIA JIMENA LORENA VIDELA que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 24 de Octubre de 2023.-

5 días - N° 490159 - s/c - 01/11/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., en autos caratulados: "AVALLAY VEGA, DAIRA YAZMIN Y OTRO C/ AVALLAY, MARCELO EDGARDO - ALIMENTOS", EXPTE N° 11511347, cita y emplaza al Sr. Marcelo Edgardo Avallay, DNI 26.467.667, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba que haya de valerse y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato Juez.- Dra. María Carolina Altamirano.- Secretaria.-

5 días - N° 489730 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de Villa María, Sec. N 4, hace saber que en los autos: EXP. 10940897-MORONCHINI, ANGELA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, se resolvió: VILLA MARIA, 23/10/2023.. ...Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a los

herederos del causante Omar Santiago MORRE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo. María Luján MEDINA Secretaria.

5 días - N° 490193 - \$ 2108 - 03/11/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM de la ciudad de Córdoba Capital (Caseros 551 – Planta Baja sobre calle Duarte Quiros – Tribunales I) en autos caratulados "POGLIOTTI, ALCIDES HILARIO C/ VERDUN, ANDRES FEDERICO Y OTRO - DESALOJO – ABANDONO" EXPE-DIENTE SAC: 11856659, cita y emplaza a los herederos del Sr RICARDO DAENG SYSAWAN DNI 36.227.626 para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. y a los fines del art. 15 de la ley 9459. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "CORDOBA, 18/10/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. No existiendo declaratoria iniciada en relación al garante citado, Sr. Ricardo Daeng Sysawan, cítese y emplácese a los herederos que pudieren existir respecto del mismo, en los mismos términos que la citación ordenada en el proveído de fecha 05/06/2023, esto es, a fin de que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. y a los fines del art. 15 de la ley 9459. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC).- " Firmado digitalmente por: DAMETTO Gisela (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 490052 - \$ 7011,50 - 02/11/2023 - BOE

El Señor Juez 1° Inst Sec Gestión Común Juzg Cobro Particulares N° 1 en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ FARIAS ALAN LUCIANO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - MUTUO EXPTE N° 8928601 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/02/2020.- Agréguese aportes de ley y documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase.

Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418, C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y conc., Ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Fdo: Vocos María Eugenia - Prosecretaria - Fontaine Julio Leopoldo - Juez - CORDOBA, 03/05/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-. Fdo: GIOVANNONI Diego - Prosecretario - Fontaine Julio Leopoldo - Juez -

5 días - N° 490153 - \$ 8691,50 - 02/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10631768 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MONTERO, ADOLFO CESAR - EJECUTIVO FISCAL – EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 23 de octubre de 2023. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada que asciende a la suma de \$189.179,12 córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Respecto lo solicitado en materia de intereses, deben realizarse las siguientes consideraciones: 1. La sentencia en materia de intereses reviste carácter provisorio y no hace cosa juzgada material, por lo que puede revisarse en el momento de su ejecución. 2. El interés tiene como objeto mantener incólume el valor de las deudas judiciales, desalentar

la morosidad, la litigiosidad y la especulación del deudor en el cumplimiento de las obligaciones. En consecuencia, resulta imperante que contemple las variaciones económicas y financieras vigentes. 3. De acuerdo al criterio sentado por este Tribunal en resoluciones anteriores, este reajuste ha consistido en incrementar la pauta adicional o plus que tradicionalmente se adiciona a la tasa pasiva que publica el BCRA de la siguiente manera: la TP del BCRA con más un 2% mensual desde la fecha de la mora hasta el 31/12/2021; con más un 3% nominal mensual desde el 01/01/2022 al 31/12/2022; y con más el 4% nominal mensual desde el 01/01/2023 hasta su efectivo pago. Por ello, RESUELVO: Hacer lugar a la solicitud de incremento de la tasa de interés, en relación a los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído, el que deberá notificar al demandado por cedula al domicilio real. Asimismo, y por tratarse en el caso de autos de la primer liquidación a presentar, el incremento dispuesto se verá reflejado en las actualizaciones, en caso de corresponder... " Fdo: Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 490264 - \$ 2241,25 - 30/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11540875 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ESCRIBANO MARTINEZ, FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 23 de octubre de 2023. Proveyendo a la presentación que antecede, al punto I- estese al proveído que antecede. Al punto II-: atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Al punto III- A lo solicitado en materia de intereses, dado que frente a los altos índices inflacionarios que acechan la realidad económica actual -lo cual es de público y notorio- se torna necesaria la revisión de la pauta tradicional; consideramos prudente modificar el criterio sostenido este último tiempo respecto

de los intereses aplicables a los fines de mantener incólume los montos adeudados. En ese sentido, a partir del 01/01/2023 se devengará un interés nominal mensual del 3% con más la tasa pasiva que publica el BCRA. Dicha actualización será aplicada -en el caso de autos- en relación a los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído. Asimismo, y por tratarse en el caso de autos de la primer liquidación a presentar, el incremento dispuesto se verá reflejado en las actualizaciones, en caso de corresponder...”
Fdo: Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 490281 - \$ 1931,50 - 30/10/2023 - BOE

AUTO N° 294. CORDOBA, 01/09/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: BLANCO, JUAN MANUEL C/ LESCANO, CARLOS WALTER ORDINARIO - OTROS, Expte.N° 9114336 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del pagaré a la orden “Sin Protesto” librado por el demandado Carlos Walter Lescano, D.N.I. 17.842.066 el día 11/10/2019 por la suma incondicionada de sesenta y cinco mil pesos (\$65.000), con vencimiento el día 11/12/2019 a favor del Actor Juan Manuel Blanco, D.N.I. 34.838.394, o a su orden con domicilio de pago en calle Emilio Olmos N° 123 Piso 5 Dpto “D” de la Ciudad de Córdoba. Autorízase al actor a requerir su pago una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de edictos siempre que no se dedujera oposición. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de esta Ciudad que resulte elegido, durante el término de quince días, y su notificación al librador. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Murillo María Eugenia (Juez).

15 días - N° 486820 - \$ 26118 - 31/10/2023 - BOE

REBELDÍAS

EDICTO: Villa Carlos Paz. Autos: EXPEDIENTE SAC: 12210190 - MARTINEZ, MARÍA LIDIA C/ MURUA, WALTER RAÚL – ARBITRAL. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, ha resuelto: “VILLA CARLOS PAZ, 17/10/2023.... Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Carlos José Murúa a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad a los dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C, incluyendo en el mismo la parte perti-

nente del decreto de fecha 02/10/2023 que da trámite a los presentes...” “VILLA CARLOS PAZ, 02/10/2023.... Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de calificación o recalificación del bien inmueble inscripto en la matrícula n° 504787. Teniendo en cuenta el vínculo entre la actora y el demandado Sr. Walter Raúl Murúa y encuadrando la misma en lo prescripto por el art. 603 inc. 1° del C.P.C.C. (arbitraje forzoso), cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, fijase día y hora de audiencia a los fines de la designación de Tribunal Arbitral. Notifíquese. Téngase presente la propuesta de designación de árbitro formulada....” VILLA CARLOS PAZ, 17.10.2023. Fdo. Andrés Olcese. Juez. Lorena Paola Angeli. Prosecretaria.

5 días - N° 489693 - \$ 7510,25 - 01/11/2023 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1era Instancia. del Juzg. Civ. Com. Fam. 3º Nom. Sec. 6, en autos “ALBRECHT CEBALLOS, FEDERICO ALEXIS Y OTRO C/ SUCESORES DE BENITEZ, GRACIELA ADRIANA - ORDINARIO – ESCRITURACION” EXPEDIENTE SAC: 12000410, ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2023. Agréguese la publicación de edictos adjuntado a sus antecedentes. Téngase a los Sres. Federico Alexis Albrecht Ceballos y María Laura Bertorello por notificados del decreto de fecha 05/07/2023 y por renunciado al término para recurrir. Atento a las constancias de autos declárese rebelde a los sucesores de Graciela Adriana Benitez y désignese como representante legal al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda (art. 113 inc. 3 apartado a del C.P.C.). Notifíquese el presente por edictos. Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA. MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIA.

1 día - N° 490986 - \$ 1248,80 - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 6º Nomin. Sec. N°. 11 de Río Cuarto con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, en los autos caratulados “Expte. 11904554 - CASTRO, LUIS ANIBAL C/ MATEUDA, MABEL EDITH - PREPARA VIA EJECUTIVA” ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 04/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado, en razón de ello, déjese sin efecto la primera parte del proveído de fecha 31/07/2023. En su lugar, ordénese: Agréguese la cédula de notificación acompañada a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos de las que

surge que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo, a los demandados Mabel Edith Mateuda, DNI: 20.482.442, en su calidad de locadora y a los Sres. Héctor Nicolás Ontiveros, DNI: 36.425.814 y Natalia Karina Pippino, DNI: 34.574.428 en su calidad de fiadores garantes contractuales, a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1 y 2 del C. de P.C. sin que hasta la fecha hayan comparecido ni realizado manifestación alguna, déseles por decaído el derecho dejado de usar, declárese rebeldes a los mismos y, en consecuencia, téngasele por reconocida la calidad de locadora de la Sra. Mabel Edith Mateuda, DNI: 20.482.442 y la calidad de fiadores de los Sres. Héctor Nicolás Ontiveros, DNI: 36.425.814 y Natalia Karina Pippino, DNI: 34.574.428 en su calidad de fiadores garantes contractuales y por reconocida la firma puesta al pie del documento base de la presente acción, quedando expedita la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese .Fdo: MARTINEZ Mariana - JUEZ. MARIANO Ana Carolina - SECRETARIO.

1 día - N° 490435 - \$ 1555,60 - 30/10/2023 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 6º Nomin - Sec. N° 11 de Río Cuarto con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, en los autos caratulados “Expte. N° 11904492 - CASTRO, LUIS ANIBAL C/ MATEUDA, MABEL EDITH - DESALOJO” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO:32. RIO CUARTO, 08/09/2023. Y VISTOS... YCONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Otorgar el carácter de definitiva a la entrega de la posesión realizada a la parte actora, Luis Anibal Castro, DNI N° 28.399.028, respecto del inmueble sito en calle Mansilla n° 190 Piso 2º Dpto. “C” de esta ciudad de Río Cuarto. 2) Imponer las costas a la demandada vencida, Mabel Edith Mateuda, DNI N° 20.492.442. 3) Hacer extensiva la condena en costas a los fiadores solidarios y principales pagadores, Sres. Héctor Nicolás Ontiveros, DNI N° 36.425.814 y Natalia Karina Pippino, DNI N° 34.574.428. 4) Regular los honorarios profesionales de manera definitiva al Dr. Juan Fernando Scodelari, en la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000), con más IVA en caso de corresponder y con más los intereses dispuestos en el Considerando respectivo.Fdo: MARTINEZ Mariana.

1 día - N° 490427 - \$ 1007,50 - 30/10/2023 - BOE

El Juzg. en lo Civ.Com.Conc.Y Flia. 2a Nom de la ciudad de Jesús María, secretaria a cargo de la Dra. SCALA Ana María, en autos: “SARMIENTO

TO, JONATHAN DAMIÁN - QUIROGA, JOSÉ WASHINGTON - SARMIENTO, CLELIA GIOVANNA – ADOPCION DE MAYORES DE EDAD, Expte. 11303930", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 260. JESUS MARIA, 06/10/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta por los Sres. CLELIA GIOVANNA SARMIENTO D.N.I.: 18.495.766 y JOSE WASHINGTON QUIROGA D.N.I.: 16.430.993, y concederles en ADOPCION PLENA a JONATHAN DAMIAN SARMIENTO D.N.I.: 35.564.594, nacido el 09/01/1991, inscripto en el Acta N° 34, Tomo I, Año 1991, de fecha 18/02/1991 por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; hijo biológico de la Sra. ADRIANA MARIEL CLARA D.N.I.: 24.109.336 y del Sr. RAMON DAMIAN SARMIENTO D.N.I.: 17.647.937. Se concede la adopción plena con efecto retroactivo al 09/01/1992 y con los efectos previstos para la adopción plena en los arts. 620, primer párrafo, 624 y concordantes del CCCN. 2°) Ordenar la inscripción de JONATHAN como JONATHAN DAMIAN SARMIENTO QUIROGA (art. 626 CCCN.). 3°) Librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, a los fines de que proceda a la toma de razón respectiva y expedición del Documento Nacional de Identidad correspondiente. 4°) Imponer las costas del presente a los peticionantes de la adopción, Sres. CLELIA GIOVANNA SARMIENTO D.N.I.: 18.495.766 y JOSE WASHINGTON QUIROGA D.N.I.: 16.430.993. 5°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto lo soliciten (art. 26 -contrario sensu- de la ley 9459). 6°) Publíquense edictos de la presente resolución (parte resolutive) en el boletín oficial a sus efectos. Protocolícese, notifíquese y hágase saber al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Fdo.: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ 1RA. INSTANCIA
3 días - N° 490675 - \$ 8786,40 - 01/11/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Expte. N° 337961)", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475, cita a los Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI, Mario Alfredo PODESTA, Antonio Daniel PODESTA, Carlos María

PODESTA Y GONZALEZ, Juan Carlos PODESTA, María Isabel BENGOLEA o María Isabel BENGOLEA de PODESTA, María Carmen PODESTA, María Carmen PODESTA Y BENGOLEA, María Rosario PODESTA Y BENGOLEA, José Antonio PODESTA Y BENGOLEA, María Isabel PODESTA Y BENGOLEA, María Cristina PODESTA Y VALERO, Rosa VALERO GARCIA de PODESTA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DIEZ, ubicado en el lugar 'La Granja de Rueda', Pedanía San Vicente, Dpto Colón, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde La Granja" de esta Provincia, y tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado N, 351m; en el del E, 172,60m; en el del S, 396,60m; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, o sea encierra este lote una superficie total de 10 has, 700m2, y linda: al N con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al O calle de 12m de por medio con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete, y cuarenta y cuatro", para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI (Juez) - Dr. MIGUEL A. PEDANO (Secretario)"

10 días - N° 483491 - s/c - 30/10/2023 - BOE

Córdoba. JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM- CORDOBA, en autos caratulados: "MURUA, MARGARITA Y OTRO- USUCAPION" Expediente N° 10550742 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/08/2023. Cítese Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese". Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Respecto del inmueble que se pretende usucapir que se describe como: matrícula N° 73437. El plano de mensura visado bajo expediente N° 0576-008816/2021, plano 11-02-008816-2021 con fecha de visación: 08/07/2021. Según se describe en el anexo se trata de: Parcela ubicada en departamento capital, pedanía capital,

municipio Córdoba, lugar Villa Colonia Lola, calle y número Entre Ríos 5597, designado lote 025 Mza 15, ciudad Córdoba, Departamento capital. Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno 90° con rumbo noroeste hasta vértice B mide 12,50 m (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos desde el vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 32,50m (línea B-C) colindado con calle Benjamín Viel desde este vértice C con ángulo interno 90° y rumbo sureste hasta vértice D mide 12,50 m (línea C-D) colindando con la parcela 009 de propiedad de Guiordina Rafael folio 2760/1929 cuenta 110107648305, desde este vértice D con ángulo interno 90° y rumbo sureste hasta el vértice A mide 32,50 m (línea D-A) colindando con parcela 011 de propiedad de Almonacid Pedro Ambrosio, matrícula 6388, cuenta 110106428212. La Superficie resultante del inmueble mensurado es de 406.25 m2. Asimismo, se adjunta Verificación del Estado parcelario: Se corrige la superficie cubierta, según plano dice 195,22 y corresponde es de 193,22 m2 se retira la superficie cubierta de 2 m2 que conforma la ochava en esquina de Benjamín Viel y Entre Ríos. Verificado el Sistema de Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad. Inmueble se identifica bajo los siguientes numeración en RENTAS con impuesto Inmobiliario, N°110103376068; Nomenclatura catastral MUNICIPAL: 02-16-032-010- 00000 y la Nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-16-032-010". Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).

9 días - N° 484105 - s/c - 14/11/2023 - BOE

BELL VILLE. Se hace saber que la Jueza de 1era. Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "VILLAGGIO SRL – USUCAPIÓN-EXPTÉ N°2974093" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 48. BELL VILLE, 27/09/2023. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor VILLAGGIO SRL; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que seguidamente se describe: a) Según plano: "Inmueble ubicado en calle La Tablada N° 1145, Barrio Belgrano, localidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, designado como Lote 100 de la Manzana 62 que responde a la siguiente descripción: 'Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°38' y una distan-

cia de 46,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 102,50; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 45,35m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°22', lado 4-1 de 102,50 m; encerrando una superficie de 4681,69m². Y linda con: lado 1-2 con Calle La Tablada; lado 2-3 con parcela 7 propiedad de Ilda Pautasso, M. F. R. 290323; parcela 10 propiedad de Anselmo Menghi, M. F. R. 178014; parcela 11 propiedad de Anselmo Pedro Menghi F° 43679 A° 1978; parcela 12 propiedad de Julio Oscar García M. F. R. 268027; parcela 13 propiedad de Ricardo Celestino García F° 40374 A° 978; y parcela 17 propiedad de Griselda Liliana Mendieta M.F.R. 205221; lado 3-4 con calle Sarmiento y lado 4-1 con parcela 18 propiedad de Eva María Garbuglia de Pairetti, M.F.R. 268032; parcela 21 propiedad de Nelso Miguel Ricardo Vicente M.F.R. 268029; parcela 22 propiedad de Ricardo Alonso Rodríguez, M.F.R. 268026, parcela 23 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 214752 A° 1977; parcela 24 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 25 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 26, propiedad de Enzo Pedro Domingo Pairetti M.F.R. 268027; parcela 29 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026." b) Según título: "FRACCIÓN DE TERRENO con lo clavado, plantado y cercado, ubicada al S. del Pueblo Justiniano Posse, Ped. Ascasubi, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según el plano de subdivisión se designa como PARTE OESTE del LOTE 6 y mide 45 mts. en sus lados N y S., por 120,15 mts. más o menos al O. y 102,20mts. al E., igual a una SUP. de 4600 MTS²., más o menos, y linda: al N., calle La Tablada al S., con parte del lote 5; al E, más terreno del lote 6 de los vendedores y al O., con de Francisco Rodríguez." La presente usucapión afecta en forma total la parcela 30: M.F.R. 1.070.832 N° de cuenta: 36-04-2252535/6 desig of. parte Oeste del lote 6, nomenclatura catastral Dpto. 36 – Ped. 04 – Pblo. 18 – C. 01 – S. 01 – Mza. 062 – Parc. 030. 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de VILLAGGIO SRL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N°30-71739159-0, con domicilio en calle Juan José Paso n°528 de la localidad de Justiniano Posse. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anota-

ción LITIS D° 808 del 04/11/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1070832 (f. 105); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 19 de mayo de 2006. 5°) Costas a cargo de VILLAGGIO SRL. 6°) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Lisandro Jorge Pavan y Elisa Faenze por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte ctvs. (\$184.989,20), en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo de la sociedad VILLAGGIO SRL, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: Valeria Guiguet. Jueza.

10 días - N° 485391 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°1918757); CITA Y EMPLAZA al demandado CONSTANTINO LOPEZ, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado el día 13/09/2022 por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari quien efectuó los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del inmueble, el que fuera constituido mediante mensura visada por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza por Expediente N° 0572-001669/2008 con fecha 05/09/2008, procediendo a constatar que SUBSISTE EL ESTADO PARCELA-RIO fijado en el plano referido anteriormente, se individualiza como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, Ciudad de HUINCA RENANCO, designado como LOTE 26, MANZANA 10, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 25,00 m en su frente Este y contra frente Oeste, por 50,00 m. en sus costados Norte y Sur, colindando al Este con la calle Lavalle, al Sur con la parcela 23, a nombre de Griselda Noemí Errecarte, matrícula n° 1.078.541, cta. n° 15-02-1978412/2; al Oeste con la parcela 20 a nombre de Juan Sartoris, matrícula n° 1.225.914, Cta. n° 15-02-00666561/1 y al Norte en parte con la parcela 5 a nombre de Wilfredo Américo Cervio, matrícula n° 1.609.614, cuenta n° 15-02-0263225/6, en parte con la par-

cela 6 a nombre de Luis Ernesto Santero y Liria Anita Reynoso, matrícula n° 1.758.695, cta. n° 15-02-0850670/8, en parte con la parcela 7 a nombre de Gregoria Nuevas, matrícula n° 1.128.592, cta. n° 15-02-0850669/4, en parte con la parcela 8 a nombre de Martha Susana Cervio y Víctor Hugo Farías, matrícula n° 1.677.719, cta. n° 15-02-0668746/2 y en parte con la parcela 9 a nombre de Walter Andrés Luce-ro, matrícula n° 584.673, cta. n° 15-02-0970754/5, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². La mensura afectada parcialmente el Solar 2 (Lote 26), no existe marginación de venta, por lo que la propiedad CTA N° 15-02-2481659/8 afecta en forma parcial al Folio D° 183; F° 127 del Año 1905, cuyo titular es: CONSTANTINO LOPEZ, (2.5826 % de la superficie total del inmueble afectado). Dra. Nora G. Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-
10 días - N° 485583 - s/c - 03/11/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 01/03/2023. El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE ANDRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17.801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00" y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz;

desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente Casale; desde el vértice C y con un ángulo interno de 90°00'00'' y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00'' con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra empadronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BONSIGNORE María Lorena, prosecretario letrado.-

1 día - N° 475385 - s/c - 30/10/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "POU, MARIA ROSA - USUCAPION" (Expte. N° 9977619) que tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en el Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Titula Dr. José María Tonelli, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 153. MARCOS JUAREZ, 18/09/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que, María Rosa Pou, D.N.I. N° 10.858.954, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio real en Ruta Nac. N° 9 Km. 464 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba ha adquirido por prescripción en septiembre de 1978, el inmueble que se describe, según plano como: "Inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, pedanía Espinillos de la Municipalidad de Leones, designado como manzana 25, parcela 100, que se describe como sigue: La parcela de 4 lados, se encuentra en el interior de la manzana, sin salida propia a la calle pública, el vértice F de la parcela se comienza a medir a partir de los 18,50 mts. en dirección Noroeste,

hasta la calle Tucumán y 38,00 mts. en dirección Noreste hasta la calle Garibaldi, partiendo del vértice F con un ángulo de 90° y rumbo suroeste, hasta el vértice C mide 18,75 m (lado F-C), colindando con la parcela 23 de Rosa Oliva de Cao e inscrita al D° 11194 – F° 13797 – T° 56 – A° 1940, cuenta N° 1902 – 1927427/4; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D), colindando con la parcela 3 de Pablo Ernesto Vaca y Lydia Cao, Matrícula N° 794078, cuenta N° 1902 – 1409125/2; desde el vértice D con un ángulo de 90° hasta el vértice E mide 18,75 m (lado D-E) colindando con la parcela 21 de Carlos Alberto Nasuti y Víctor Hugo Nasuti, Matrícula N° 295058, cuenta N° 1902 – 1562763/6 y la Parcela 22 de Ernesto Severo Giorgis y Mercedes María Matas, Matrícula N° 275851, cuenta N° 1902 – 1562764/4; desde el vértice E con ángulo de 90° hasta el vértice F mide 12,00 m (Lado E-F) colindando con la parcela 17 de María Rosa Pou Matrícula N° 1039433, cuenta N° 1902-0615319/2; cerrando la figura con una superficie de 225,00 m2." Según título, se describe como "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicada en "Villa Hernández", al Norte del pueblo Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE B2, de la Manzana 25, y que mide y linda, según Plano: su costado F-C 18,75m, el costado Este, puntos C-D mide 12m, su costado al Sur, puntos D-E mide 18,75m, y el costado Este, puntos E-F, mide 12m, haciendo una Superficie Total de doscientos veinticinco metros cuadrados (225m2); lindando de frente al Norte con Lote B1, en su costado Este parte de la Parcela de Pablo E. Vaca y Lidia Cao de Vaca, al Sur con Parcelas de Salvador Biossa y de Antonio F. Zanatta, y al Este con Parcela de José Pou.- Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1.736.277, antecedente dominial N° 11194 – Folio 13797, Tomo 56, Año 1940, Plano N° 79576 expte. 0033 – 071409/1978, Planilla N° 105307 y en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dpto. 19 – Ped. 02 – Pblo. 18 – Circ. 01 – Sec. 03 – Manz. 008 – Parc. 24, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1902180103008024000, Número de Cuenta: 19-02-1927428-2. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiese. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios de la Dra. Agustina Musso, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con

20/100 (\$184.989,20), y en forma conjunta y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Luciano Miguel Comba y Betiana Marisol Bernardi, en la suma de pesos treinta y seis mil novecientos noventa y siete con 84/100 (\$36.997,84). 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Tonelli, José María, Juez de 1ra. Instancia, Fecha 18/09/2023.-

10 días - N° 485775 - s/c - 28/11/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "SHAPIRO, MICHAEL STUART o MICHAEL S. y OTRO-USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N°9864194, ha ordenado citar y emplazar quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas, y a los colindantes: Mónica Diana Holten Andersen, Catalina Reartes de Casiana, Paula Rasmussen de Weinman o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 100, MANZ: 115, situado en Calle Pública S/Nº, Comuna: Las Rabonas, Ped: Nono, Dpto: San Alberto, Pcia de Cba, que plano de mensura de posesión para Juicio de Usucapión aprobado 14- 01-21 en Expediente Provincial N° 0033-00118592/2020, Trámite Vía Web 0000024047. y MIDE: Partiendo del vértice "1" con una dirección NO y con un ángulo en dicho vértice de 63°38' y una distancia de 168,69 metros llegamos al vértice "2" (Lado 1-2); a partir del punto "2" del plano y con un ángulo interno de 183°48' hasta el extremo "3" del plano 34,04 metros (Lado 2-3); a partir del vértice "3" y con un ángulo interno de 115°39' hasta el esquinero "4" 206,27 metros (Lado 3-4); a partir del vértice "4" y con un ángulo interno de 40°46' hasta el esquinero "5" 279,59 metros (Lado 4-5); y a partir del esquinero "5" y con un ángulo interno de 136°09' hasta el vértice "1" 92,31 metros (lado 5-1) cerrando la figura del plano de mensura; y LINDA: Lados 1-2 y 2-3 con Calle Pública; Lado 3-4 con

Mónica Diana HOLTEN ANDERSEN, D° 1531 F° 2212 A° 1971 D° 1650 F° 2769 A° 1999, Lote 3, Parcela S/D Cuenta N°2807-1537845/3, con Mónica Diana HOLTEN ANDERSEN, D° 1531 F° 2212 A° 1971 D° 1650 F° 2769 A° 1999, Lote 4, Parcela S/D Cuenta N°2807-1537846/1 según Expediente Provincial 63803/66 y con Michael Stuart SHAPIRO y Tanya Patricia MOHAMMADI de SHAPIRO Parcela 472921-313317, Lote 2 Cuenta N°28071537844/5. M.F.R N° 1.161.481-Exp. Prov. 63803/66; Lado 4-5 con Michael Stuart SHAPIRO y Tanya Patricia MOHAMMADI de SHAPIRO D° 35 F° 52 T° 1 A° 2008, Derechos y acciones a la mitad indivisa. Catalina Reartes de CASIANA, Derechos y Acciones a la mitad indivisa, Dominio No Consta. Resto de la Parcela 472803-313430 sin Afectar. Cuenta N°2807-0463663/9, empadronado por 3 Has. 8000 m² a nombre de Michael Stuart SHAPIRO; Lado 5-1 con Calle Pública. Superficie de terreno total de 2 Ha 7064.08 m² y edificada de 74,14 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 14, C.02, S. 02, M. 115, P. 100; y Municipal: C. 02, S. 02, M. 115, P. 100. Cuenta N° 2807-0463663/9 D.G.R. en mayor superficie a nombre de Shapiro, Michael Stuart y Otro. -Oficina, 27/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 485826 - s/c - 09/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nom. Civ. y Com., Dra. MARTINEZ Mariana, Sec. N°11- Dra. MARIANO Ana Carolina, en autos caratulados: "GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO – USUCAPION- EXPTE 2791061", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18/9/2023. Proveyendo la presentación del Dr. Gentile: A mérito de lo solicitado por el compareciente y demás constancias de la causa, provéase la presentación de fecha 5/8/2021 rectificada con fecha 5/9/2023 y 15/9/2023: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479: Sra. Rosa Clelia Luna, D.N.I. 5.314.506 en su carácter de heredera de Ignacia Elena Luna (heredera de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna) y de Pedro Eloy Luna (legatario de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna); Sra. María Constancia Luna, LC 7.770.527 y/o sus sucesores; Virginia de Ramón Luna de López, LC N° 7.778.458 y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez, LC N° 7.778.459; Tomaza Clara Luna de Godoy, LC N° 2.261.501 y/o sucesores; Lucinda Arias de Reynolds, DNI N° 7.770.526 y/o sus su-

cesores; y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Lote de terreno designado como Lote y parcela N° 383035-338620, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor- Este, ángulo de 90°, con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); el lado Sur- Este, desde el vértice B, con ángulo recto, rumbo Sur- Oeste hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C); el lado Sur- Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor- Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D) y por último el lado Nor- Oeste desde el vértice D, ángulo de 90°, con dirección Nor- Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 300,00 m2 (Baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambre de vieja data en todos sus lados. Dicho terreno linda: al Nor- Este, Sur- Oeste y SurEste con Parcela sin designación de: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, Dominio N° 12.657- Folio: 15.775- Tomo: 64- Año: 1941 y al Nor- Oeste linda con camino público. El inmueble así descrito afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P), en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941-hoy matrícula N° 1589864. y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R) en la cuenta N° 24020117281/1"; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Del mismo modo y atento que los colindantes son los mismos titulares de dominio, estese a lo ordenado supra. Asimismo, cítese a los sucesores de Jorge Martín BUSTOS, D.N.I. 6.873.342; a Bernardo Roque LUNA, L.E. 2.959.972, y/o sus sucesores, con domicilio en Agua Blanca s/n, Villa Larca, Chacabuco, Pcia. de San Luis; a los sucesores de Ángel Capistrano LUNA, L.E. 6.617.116 y sucesores de Pablo Cristóbal LUNA, L.E. 6.636.554, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezca a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a Su-

perior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Alpa Corral, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- AZCURRA Ivana Verónica (PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2023.09.18.

10 días - N° 486028 - s/c - 15/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nom. Civ. y Com., Dra. MARTINEZ Mariana, Sec. N°11- Dra. MARIANO Ana Carolina, en autos caratulados: "RIVERO, VICTOR ADELMO – USUCAPION- EXPTE. N° 2791179", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de Septiembre de 2023. Proveyendo las presentaciones de la Dra. Zárate: Téngase presente la aclaración de demanda que adjunta. Sin perjuicio de ello, atento surgir de autos que el Sr. Jorge Martín Bustos figura como titular de la cuenta N.° 240201172811 en la Dirección General de Rentas, y a los fines de evitar mayores dilaciones, surgiendo de los autos caratulados "GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (expte. Sac n° 2791061) que el nombrado ha fallecido, cuya constancia se adjunta al presente, hágase saber a la letrada que los sucesores y/o herederos del mismo serán citados como terceros en las presentes actuaciones. A mérito de lo solicitado por el compareciente y demás constancias de la causa, provéase la presentación de fecha 5/8/2021 aclarada con fecha 7/9/2023: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479: Sra. Rosa Clelia Luna, D.N.I. 5.314.506 en su carácter de heredera de Ignacia Elena Luna (heredera de

Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna) y de Pedro Eloy Luna (legatario de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna); Sra. María Constanza Luna, LC 7.770.527 y/o sus sucesores; Virginia de Ramón Luna de López, LC N° 7.778.458 y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez, LC N° 7.778.459; Tomaza Clara Luna de Godoy, LC N° 2.261.501 y/o sucesores; Lucinda Arias de Reynolds, DNI N° 7.770.526 y/o sus sucesores; y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Lote de terreno designado como Lote y Parcela N° 383045-338622, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba. Dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor- Este, con ángulo de 90°, con dirección Sur- Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); el lado Sur- Este, desde el vértice B, con ángulo recto, con rumbo Sur- Oeste hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C); el lado Sur- Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor- Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D) y por último el lado Nor- Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90°, dirección Nor- Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 300,00 m2 (Baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambre de vieja data. Dicho inmueble linda: al Nor-Oeste con camino público y al Sur- Este, Sur- Oeste y Nor- Este con Parcela sin designación de: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, Dominio N° 12.657- Folio: 15.775- Tomo: 64- Año: 1941; Cta. N°: 24-02-0.117281/1. El inmueble descripto afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P), en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941-hoy matrícula N°1589864. Dicho inmueble se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (D.G.C) con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela y Lote N° 383045-338622 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R) en la cuenta N° 24020117281/1 "; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez

veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Del mismo modo y atento que los colindantes son los mismos titulares de dominio, estese a lo ordenado supra. Asimismo, cítese a los sucesores de Jorge Martín BUSTOS, D.N.I. 6.873.342; a Bernardo Roque LUNA, L.E. 2.959.972, y/o sus sucesores con domicilio en Agua Blanco S/N de la localidad de Chacabuco, San Luis; a los sucesores de Ángel Capistrano LUNA, L.E. 6.617.116 y sucesores de Pablo Cristóbal LUNA, L.E. 6.636.554, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezca a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Alpa Corral, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- AZCURRA Ivana Verónica (PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2023.09.18.

10 días - N° 486036 - s/c - 15/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nom. Civ. y Com., Dra. MARTINEZ Mariana, Sec. N°11- Dra. MARIANO Ana Carolina, en autos caratulados: "GÓMEZ, ANA MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 2791021", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/07/2022. A mérito de lo solicitado en el escrito de fecha 06/08/2021 y demás constancias de autos, tén-gase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores del Sr. José Eugenio LUNA, MI 2.919.467; de los herederos declarados del Sr. Cipriano Sergio o Sergio Cipriano LUNA –Ignacia Elena Luna, María Constanza Luna, María Ortencia Luna de Gómez, Tomasa Clara Luna de Godoy, Virginia de San

ramón Luna de López, Pedro Eloy Luna y Lucinda Arias Vda. De Reynolds- y la Sra. Lorenza Ramona Luna y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente: según "Plano de mensura de la posesión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián ROMANELLI, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de Córdoba el día 23/07/2015, Expediente Provincial N° 0572-011517/2014, se describe como: Lote de terreno designado como Lote y parcela N° 383055-338625, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor- Este, ángulo de 90°, con dirección Sur- Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); el lado Sur- Este, desde el vértice B, con ángulo recto, rumbo Sur- Oeste hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C); el lado Sur- Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor- Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D) y por último el lado Nor- Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90°, dirección Nor- Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 300,00 m2 (Baldío), el que forma parte de una superficie mayor de 67has 6520m2. Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambre de vieja data en todos sus lados. Dicho terreno linda: al Nor- Este, Sur- Oeste y Sur- Este con Parcela sin designación de: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, Dominio N° 12.657- Folio: 15.775- Tomo: 64- Año: 1941 y al Nor- Oeste linda con camino público. El inmueble así descripto afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P), en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941-hoy matrícula N° 1589864 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R) en la cuenta N° 24022117281/1; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los mencionados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los mencionados por ser también colindantes, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda

no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de paz de la localidad de Alpa Corral, para que con su intervención y a costa de la accionante, disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- AZCURRA Ivana Verónica (PROSECRETARIO/A LE-TRADO). Fecha: 2022.07.29.

10 días - N° 486051 - s/c - 15/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo civ. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en autos "CORDOBA ELBIO RAMON Y OTROS -USUCAPION- EXPTE. N° 3361008 Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el AR 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: José Domingo Maldonado, Daniel Domínguez y Hugo Oscar Oviedo en la forma antes dispuesta, en los domicilios que surgen de los informes de autos y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de los peticionantes durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiése. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del

inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Descripción del inmueble: " una fracción de terreno rural ubicada en intersección de calles publicas sin designación, Paraje Villa Pobre, localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, departamento San Javier provincia de Córdoba, que se designa como lote 465571-305893 con la siguiente nomenclatura catastral dpto. 29, pedanía 02, Hoja 251, parcela 465571 – 305893 y que conforme plano de mensura aprobado en expediente 0587-002318/2015 con fecha 04/12/2015 mide: a partir del vértice A con ángulo interno de 93° 25´ se miden 194,42 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 87° 59´ se miden 47,11 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 87° 30´ se miden 195,26 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 91°06´ se miden 31,74 metros hasta el vértice A cerrando así el polígono totalizando una superficie de 7.676 m2. La propiedad colinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sudeste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado F° 45 152 A° 1969 (mat. 1.179.426) en su costado sur con rumbo sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino Publico " (sic) , todo según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Agrimensor Carlos María Uberfil Granada, mat 1261/1 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en el expediente N° 0587- 002318/2015, con fecha 04/12/2015.. . Afectaciones: la posesión se materializa sin afectar derecho de dominio conocido ni empadronamiento preexistente. Oficina, Villa Dolores, 26 de septiembre de 2023 Fdo. Digitalmente: María Victoria Castellano, Secretaria.-

10 días - N° 486183 - s/c - 27/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "BILDOSOLA, CARLOS MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 10725091" se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 27/09/2023 (...) Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, (...), por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días

subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...)" El inmueble a usucapir se describe como: inmueble inscripto por ante el registro General de la Provincia al Folio N° 18702 del Año 1980 (convertido a Matrícula N° 1829442), Lote 6 de la Manzana 9, cuya Nomenclatura Catastral es 12-06-34-01-03-153-006-000, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo el número de cuenta 120630604414, que cuenta con una superficie, de SETECIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (706,92 mts.2). Y según mensura acompañada, que fuera confeccionada por el ingeniero Sergio M. Sosa y aprobado, según Expte. 020/2020, en fecha 02 de octubre de 2020 por el Arq. Leandro González dependiente de la Municipalidad de Villa del Dique, el mismo se describe como: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía MONSALVO, Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en un lugar denominado PLAYA GRANDE, sobre Calle PÚBLICA S/N., designado según Nomenclatura Catastral provisoria, como Lote 101 de la Manzana 9, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, se tiene una curva con radio de 30,00 m y un ángulo de 90.00', lado 1-2 de 47,12 m; llegamos al vértice "2"; a partir de 2, lado 2-3 de 30,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00', lado 3-1 de 30,00 m; encerrando una superficie de 706,92 m.. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PÚBLICA, lado 2-3 con Parcela 7 . Lote 7 de TAVANO LEONARDO DAVID - MFR N.717.532 - Cuenta N° 12-06-3060442/2, lado 3-1 con Parcela 5. Lote 5 de PENOL S.A.I.C.F.I.A - MFR N.717.531 - Cuenta N.12-06-3060440/6.. El texto del decreto esta firmado digitalmente por CUA-SOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 486525 - s/c - 21/11/2023 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (El presente edicto deberá publicarse en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días) El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "GALLARDO, MARCELA DEL CARMEN – USUCAPION" EXPEDIENTE SAC N°: 1163122", ha ordenado citar y emplazar Ernesto Cordeiro o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de

rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los colindantes: Lucas Ladislao, Sanchez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, construido y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en el Barrio Lomas Del Mirador, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapion aprobado por Dirección de Catastro en Expediente Provincial Número 0033-53141-2010, está ubicada sobre las calles Altas Cumbres y Del Mirador, del Barrio Lomas Del Mirador, de la localidad y Municipalidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, y se DESIGNA según plano de mensura de posesión como LOTE 15, MANZANA 12; Nomenclatura Catastral: Depto: 28 , Ped: 03, Pblo: 36, C: 01, S: 02, Mz: 022, P: 001; Municipal: 01-02-022, el polígono se describe así: partiendo del esquinero Nor-Este del inmueble en la intersección de las calles Del Mirador y Altas Cumbres (Punto 1 del plano) y con rumbo Sud, tiene dos tramos irregulares en su costado Nor-Este sobre la calle Altas Cumbres: que miden 40 mts. (línea 1-2 del plano) y desde aquí otro tramo de 20 mts. (línea 2-3 del plano), respectivamente; partiendo desde este punto en su costado Sud-Este mide 65,40 mts. (línea 3-4 del plano); a partir de aquí en su costado Sud-Oeste sobre calle Del Mirador mide 31,38 mts. (línea 4-5 del plano); y continuando con rumbo Norte en su costado NorOeste también sobre calle Del Mirador un tramo que mide 41,46 mts. (línea 5- 1 del plano), cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 2.510,90 m², y LINDA: al Nor-Este con calle Altas Cumbres; al Nor-Oeste y al SudOeste con calle Del Mirador; y al Sud-Este, con Parcela: 2 – Posesión de Sanchez, Lucas Ladislao, en estado edificado con una superficie construida de 248,21 m², afecta la cuenta empadronada en la Dirección de Rentas de la Provincia con el número 2803-1760846-5. Oficina 04/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 486735 - s/c - 13/11/2023 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 43º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "MUIÑO OMAR ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION" Expte. N° 5081814, en los que la demandada es la señora SÁNCHEZ de ROMERO Buenaventura del Carmen, se ha dictado la sig. Resolución: "CORDOBA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 27/07/23: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Atento tener domicilio desconocido, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Dése intervención a la Asesoría letrada civil que por turno corresponda. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783 del CPC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin: oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado por la Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Jueza y la Dra. FORNASARI Marianela, Secretaria.

10 días - N° 486899 - s/c - 13/11/2023 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Borsatto, Marcos Javier y otros – Usucapion" Expte n°12158493, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de agosto de 2023. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados EDGARD O EDGARDO LIPRANDI SOSA Y MIGUEL JERÓNIMO O JERÓNIMO LIPRANDI SOSA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía... Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense

edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Barrio Roque Sáenz Peña, calle Rawson N° 610, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 11, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 10.30m, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 22.30m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 10.30m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 22.30m, encerrando una superficie total de doscientos veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados (229.69 m²), inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la Matrícula n° 1815258 el Depto. Gral. San Martín, en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta número 160415547096 y en la Dirección General de Catastro en Nomenclatura Catastral n°1604220103006001.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin. Juez de 1ra. Instancia - VALAZZA Renato Antonio. Prosecretario Letrado

10 días - N° 487006 - s/c - 09/11/2023 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos RIVERO ALMAGRO, ANDREA NOEMI KARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 3598133, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 de C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Notifíquese. Villa Cura Brochero, 02/09/2023. Fdo. ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1º Instancia, AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria. - Descripción del inmueble: El inmueble se encuentra ubicado ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Municipalidad de Mina Clavero, calle Intendente Vila esq. El Tala, designado como Lote 100 que, según

Expediente N° 0587-002582/2016 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 91° 31' y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 4,54 m (lado 1-2) colindando con Av. Intendente Vila; desde el vértice 2 con ángulo de 135° 2' hasta el vértice 3 mide 2,03 m (lado 2-3) colindando con Av. Intendente Vila; desde el vértice 3 con ángulo de 134° 56' hasta el vértice 4 mide 18,53 m (lado 3-4) colindando con calle El Tala; desde el vértice 4 con ángulo de 89° 10' hasta el vértice 5 mide 6,20 m (lado 4-5) colindando con parte de parcela 35; desde el vértice 5 con ángulo de 90° 49' hasta el vértice 7 mide 10,80 m (lado 5-7) colindando con parte de parcela 36; desde el vértice 7 con ángulo de 178° 41' hasta el vértice 8 mide 6,98 m (lado 7-8) colindando con parte de parcela 36; desde el vértice 8 con ángulo de 179° 51' hasta el vértice inicial mide 2,09 m (lado 8-1) colindando con parte de parcela 36; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 121,42 m². Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Antonio Galina M.P. 1336/1 y aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente N° 0587-002582/2016 con fecha 28 de septiembre de 2016. Oficina, 06 de octubre de 2023.-AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

12 días - N° 487780 - s/c - 27/11/2023 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaria N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "ADORATI, EDGARDO ADRIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 674143) se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/05/2023.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes

acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. A saber: 1) Hugo Sergio Heinz DNI 6.477.206; 2) Hugo Ramón Heinz DNI 12.810.324; 3) Adolfo Barrera DNI 5.564.618 y/o Sucesores; 4) Sergio Raúl Arzubi DNI 13.372.947; 5) Néstor Daniel Gioria DNI 17.116.562; 6) Arnoldo Antonio Demarchi DNI 5.844.409 y/o Sucesores; 7) Pilar Miguel Oroda y/o Miguel Oroda DNI 6.370.590 y/o sucesores; 8) Juana Flores y/o Juan Flores de Juncos DNI 1.143.969 y/o sucesores; 9) Maximo Gabriel Zamora y/o Maximo Salvador Zamora DNI 7.993.464; 10) Luis María Rodríguez DNI 6.440.267; 11) Norma Cristina Bagatello y/o Norma Cristina Bagatello de Castelli DNI 6.679.790; 12) Miguel Angel Garelo DNI 6.631.623 y/o sucesores.- Notifíquese. Firmado: MERCADO, Emma del Valle (Juez) – OLMOS Valeria Evangelina (Secretaria).- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: fracción de campo con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Paraje San Vicente, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, con una superficie total de cuatrocientas hectáreas ciento diez metros cuadrados, midiendo al sud-este cuatrocientos cincuenta metros ochenta centímetros (Puntos I-J), su costado oeste, está formada por una línea quebrada compuesta por tres tramos que mide el primero: mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros (puntos J-K) el segundo trescientos diecinueve metros veintidós centímetros (puntos K-L) y el tercer tramo mil cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta centímetros (puntos L-A), su costado norte, está formado por línea quebrada compuesta de cinco tramos que mide el primer tramo mil trescientos cincuenta y un metros tres centímetros (puntos A-B), el segundo tramo seiscientos dieciséis metros cincuenta y nueve centímetros (puntos B-C), el tercero seiscientos treinta y dos metros setenta centímetros (puntos C-D), el cuarto tramo seiscientos treinta y un metros veintinueve centímetros (puntos D-E) y el quinto tramo seiscientos noventa y dos metros (puntos E-F), y su costado este, está formado por una línea quebrada de tres tramos que mide el primer tramo mil cuatrocientos cincuenta y tres metros catorce centímetros, (puntos F-G), el segundo tramo mil novecientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros (puntos G-H) y el tercer tramo mil noventa y seis metros sesenta centímetros (puntos H – I) cerrando así la figura, lo que hace una superficie total de cuatrocientas hectáreas ciento diez metros cuadrados, lindan-

do al sud – este, con lote 112-1183 posesión de Hugo Sergio Heinz, Hugo Ramón Heinz y Sergio Raúl Arzubi, camino público de por medio, en su costado oeste, en el primer y segundo tramo con posesión de Juan Flores de Juncos, en el tercer tramo, en parte con lote 112-1581, posesión de Miguel Angel Garelo, en parte con Norma Cristina Bagatello de Castelli y en parte con lote 112-1981 posesión de Norma Cristina Bagatello de Castelli, al norte en el primer y quinto tramo con lote 112-1986, posesión de Arnoldo Demarchi, en el segundo, tercer y cuarto tramo con lote 112-1786, posesión de Pilar Miguel Orodá; en el costado este, en el primer tramo con posesión de Adolfo Barrera (sucesión) en el segundo y tercer tramo con lote 112-1486, posesión de Máximo Gabriel Zamora. Colindantes: Al Norte: Parcela 1986 de Arnoldo Demarchi, sin antecedentes catastrales y Parcela 1786 de Pilar Miguel Orodá (ver informe de Miguel Orodá), con domicilio tributario en Casilla de Correos Las Arrias, al Sud: Parcela 1483 de Juana Flores de Juncos, sin antecedentes catastrales, camino público y Parcela 1486 de Máximo Gabriel Zamora, sin antecedentes catastrales, por el Este: Parcela 1989 de sucesión de Adolfo Barrera, sin antecedentes catastrales, Parcelas 1789 y 1689 de Luis María Rodríguez, con domicilio tributario en Rivadavia s/n o Rivadavia 1 de la ciudad de Despeñaderos y Parcela 1589 de sucesión de Adolfo Barrera, sin antecedentes catastrales, y por el Oeste Parcela 1981 de Norma Cristina Bagatello de Castelli con domicilio tributario en Leandro N. Alem 752 – Barrio General Bustos, Córdoba, parcela 1682 (lote 1 al 6) de Norma Cristina Bagatello de Castelli, con domicilio tributario Maranaho 1527 – Barrio San Nicolás-Córdoba y Parcela 1581 de Miguel Ángel Garelo con domicilio tributario en Juan Bautista Alberdi 767- Pilar (conf. Inf, 6342 DGC fs. 139).-

10 días - N° 487867 - s/c - 08/11/2023 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-día, a CRUCET RAMÓN MIGUEL Y/O SUS SUCESO-RES, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESO-RES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar de-nominado "Las

Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 - Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha - 9.516 m2). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo Gonzales María Gabriela.

10 días - N° 487954 - s/c - 01/11/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ª Inst. y 41 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Cano, en autos "CACERES, RUBEN ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 5524375", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 128.- Córdoba, veinticinco de Agosto de Dos Mil Veintitrés.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I.) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Rubén Alfredo Cáceres DNI N° 21.619.528 en contra de Corte y Bazzini S.R.L. II) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el 01/01/2014, del lote de terreno que, conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Rubén Actis Danna (M.P. N° 3131) y visado por la Dirección General de Catastro, mediante expediente N° 0033-054372/2010, con fecha 18/04/2011-, se designa como lote 45 de la manzana 065, y se describe como: "Fracción de terreno, ubicado en Pedanía Río Ceballos del Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: Al Nor-Este, la poligonal quebrada compuesta por los lados A-B-20,47 mts. con un ángulo en A de 89°23'13" y en B de 181°51'24" y B-C= 8,71

mts. con un ángulo en C de 88°45'23", lindando con resto de la PARCELA 2, de F°3277 A°1946, a nombre de CORTE Y BAZZINI S.R.L, ocupada por la Calle Abraham Lincoln; al Sur-Este, el lado C-D= 22,30 mts., con un ángulo en D de 90°00'00", lindando con la PARCELA 3, de F°3277 A°1946, a nombre de CORTE Y BAZZINI S R L; al Sur-oeste, el lado D-E= 29,17 mts., con un ángulo en E de 90°00'00", lindando con Calle Pública; al Nor-Oeste, el lado E-A= 22,23 mts., lindando con la PARCELA 1, de MATRICULA 473327, a nombre de CACERES, RUBEN ALFREDO. Los valores angulares y longitudes están también descriptos en plano y memoria descriptiva. Todos estos límites encierran una superficie total de seiscientos cuarenta y ocho metros con cuatro centímetros cuadrados (648,04 m3)". Y, que el referido lote afecta de manera parcial el inmueble designado como lote 41 manzana F, que según los antecedentes dominiales, el lote afectado se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Loteo El Caracol, designado Como LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA F, que mide y linda: 29.19 mts en el costado Nor-Este, 25.55 mts en el costado Sur-Este, 29.17 mts en el costado Sur-Oeste y 24.57 mts en el costado Nor-Oeste, encerrando la figura una SUPERFICIE TOTAL DE 731 MTS2, lindando al Nor-Este con camino público, al Sur-Este con lote 40, al Sur-Oeste con calle pública y al Nor-Oeste son lote 42.", Matrícula N° 1.568.008, antecedente dominial folio: 3277 Año: 1946, a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dirección de Rentas Cuenta N° 130415018682, Nomenclatura Catastral Provincial: 13-04-40-01-02-065-002-000. III) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. IV) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. V) Costas por el orden causado. No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber. Firmado: CORNET, Roberto Lautaro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 488384 - s/c - 16/11/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ. El señor Juez en lo C. C. y Flia. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, en autos caratulados: "VALTORTA, RAUL VICENTE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 10963497, cita y emplaza por edicto a los demandados, sucesores de FLORENCIO MARQUEZ, para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se identifica como "una fracción de terreno que es parte de la mitad sud del solar o lote f manzana sesenta y tres, según plano del pueblo Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión inscripto en PLANILLAS "56147" se designa como lote F.2, mide, catorce metros diez centímetros de frente sud, por veinticinco metros de fondo o sea una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS; lindando: -norte, parte de la mitad norte del mismo solar f del ministerio de agricultura, sud, calle pública Güemes, este con parte del solar e y al oeste, con el solar F.1 del citado plano", INSCRIPTO en el Registro General de la Propiedad en Mat. 1.698.930, a nombre de Florencio MARQUEZ, Catastro N° 19-04-09-02-01-047-012. Rentas cuenta 1904-11757688, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cita a los colindantes (y a los herederos de éstos denunciados) del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.

10 días - N° 488714 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secretaría 3, en autos caratulados: "NAZAR VIVIANA MARGOT Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 7798146", cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Moccerro Cataldo para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, (1) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt 2. Mz. 58. 2) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100 Designación Of. Lt. 3 Mz. 58. y 3) Inmueble

ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Biale Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt. 14 Mz. 58) para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición. Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO; MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 488785 - s/c - 03/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 1281094 - BOGETTO GABRIELA ALEJANDRA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieron, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno designada como Solar o Lote CUARENTA Y TRES (43) que forma parte de la Quinta número VEINTISIETE (27), ubicado en Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, que mide veinte metros de frente al Sud por cincuenta metros de fondo, haciendo una superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS (1000 mts².); lindando al Norte, con Lote 40, Parcela 017, empadronado a nombre de Peralta de Aguilera; al Este, con Solar 42, Parcela 011 de Rodolfo Valentín VIALE y Teresa Susana LUCERO; al Oeste, con parte de Lote 44C, Parcela 013 de Carlos Rubén BUSCARINI, con parte del Lote 44B, Parcela 015 de Armando GODOY y Blanca Nilda ALFONSO, y con parte del Lote 44A, Parcela 016 de Ugualter Sindolfo LUCERO; y al Sud, con calle Francia." La fracción se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.676.332, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Protocolo de Dominio N° 5.641, Folio N°7.780, Año 1979, titulares condominiales Sres. María VISSIO o VISSIO de PEIRANO (2/4) Erman Antonio PEIRANO (1/4) y Abel Ángel PEIRANO (1/4).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria

N° 15-02-0066017-1 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 15-02-07-01-01-009-034.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Junio de 2023.-

10 días - N° 489023 - s/c - 16/11/2023 - BOE

La Juez de 1ª Inst. y 16º Nom Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos "MANCO, ESTHER - Usucapión - Med. preparat. para usucapión" - Expte. 5090428 han dictado las siguientes resol.: "SENTENCIA N° 88. Córdoba, 08/06/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Esther Manco, y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre los inmuebles que se designan como lote dieciocho, manzana H, que mide 27 mts. en los costados Norte y Sur, 15 mts. en el lado Este y Oeste, superficie de 405 mts. cuadrados, inscripto en la matrícula N° 154.519, bajo el número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110117950131; y lote diecisiete, manzana H contiguo al anterior que se describe con la misma ubicación, mide: 27 mts. en los costados Norte y Sur, 15 mts. en el lado Este y Oeste, superficie de 405 mts. cuadrados, inscripto en la matrícula N° 154.518, bajo el número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110117950123. Que según la Dirección General de Catastro se describen como lote N° 17 de la manzana H, inscripto con relación al folio real N° 154.518, y lote N° 18 de la manzana H, inscripto con relación al folio real N° 154.519; y linda: por el costado Oeste con pasillo común, cuenta N° 1101-1795016/6, a nombre de Villagra y Cía S.R.L.; por el costado Norte en parte con parcela 4 – lote 5, cuenta N° 1101-0791550/8 a nombre de Héctor Rodolfo Rodríguez; y con parcela 5 – lote 6, cuenta N° 1101-0791551/6, a nombre de Gastón Kember; por el costado Este, con parcela 13 lote 13 (carpeta 20085): PH 1, cuenta N° 1101-2421071/2; PH 2, cuenta N° 1101-2421072/1; PH 3, cuenta N° 1101-2421073/9; PH 4, cuenta N° 1101-2421074/7; PH 5, cuenta N° 1101-2421075/5; PH 6, cuenta N° 1101-2421076/3; PH 7, cuenta N° 1101-2421077/1; PH 8, cuenta N° 1101-2421078/0; PH 9, cuenta N° 1101-2421079/8; PH 10, cuenta N° 1101-2421080/1; PH 11, cuenta N° 1101-2421081/0; y PH 12, cuenta N° 1101-2421082/8, todas a nombre de Fernando Damond; y por el costado Sur, con parcela 19 – lote 19, cuenta N° 1101-1795014/0 a nombre de Marcela Natacha Sassi, y con parcela 20 – lote 20, cuenta N° 1101-1795015/8, según plano, a nombre de Vicente Dante Sánchez Barranco o de Marcela Beatriz Peralta. Y que según plano de mensura visado por la Dirección Gene-

ral de Catastro ambos inmuebles se describen como: C:12- S:4 – M:9 – P:55; y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero Nor-Este designado con la letra A, y con rumbo Sur-Oeste se mide un ángulo de 90° 54'; y una distancia de 29,52 mts. hasta el esquinero Sud-Este, designado con la letra B; desde este esquinero B y con rumbo Nor-Oeste, midiendo un ángulo de 90° 16', se ubica el esquinero Sud-Oeste, designado con la letra C a una distancia de 26,97 mts., desde este esquinero C y con rumbo Nor-Este, midiendo un ángulo de 89° 51', se ubica el esquinero Nor-Oeste, designado con la letra D a una distancia de 30,07 mts.; desde este esquinero D y cerrando el polígono con rumbo Sud-Este, midiendo un ángulo de 88° 59' se ubica el esquinero Nor-Este, designado con la letra A, a una distancia de 27,03 mts. El polígono descrito encierra una superficie total de 804,47 m².- 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 10 de mayo de 2009.- 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 4) Costas a cargo de la parte demandada, Sr. Carlos Alberto Sayno y Sr. Pablo Marcelo Pérez Sala.- Las costas generadas por la defensa de Villagra y Compañía SRL, Carlos Alberto Sayno y Pablo Marcelo Pérez Sala serán soportadas por sus respectivos comitentes.- 5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Luis Suárez Burgherr en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco (\$142.845), con más la suma de pesos veintiún mil cuatrocientos veintiséis (\$21.426) en concepto del art. 104 inc. 5 ley 9459.- 6) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Víctor E. Rossa, Alberto Santiago Gir, Marcelo E. Argañaraz y Sebastián Sánchez Almeida hasta que los mismos lo soliciten.- Protocolícese y hágase saber." Fdo. María Eugenia Murillo - Juez-

10 días - N° 489117 - s/c - 24/11/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "OSUNA, DIEGO CARLOS - USUCACION - N°10751483" ha resuelto citar y emplazar a Pedro Esteban Orbaiz Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula

de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle Tomillo s/n, B° "El Alto" de la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas M.P. 2421, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10 agosto de 2021 en Expte. N°0033-121873/2021, Plano 28-02-121873-2021, se designa como LOTE 492938-309226, que mide: partiendo desde el vértice "1" al vértice "2", 17,55 mts.; desde el vértice "2" al vértice "3", 59,73 mts.; desde el vértice "3" al vértice "4", 17,97 mts.; y cerrando la figura desde el vértice "4" al vértice "1", 60,80 mts.- El mencionado lote tiene una superficie de 1069,64 m², y linda: Al Norte, con Orbais Mar Pedro Esteban, hoy ocupado por Calle Publica Tomillo; al Oeste, Orbais Mar Pedro Esteban (Poseedor Osuna Diego Carlos); al Sud, con Orbais Mar Pedro Esteban; y al Este, con Orbais Mar Pedro Esteban.- Oficina, 19 de octubre de 2023.-

10 días - N° 489287 - s/c - 16/11/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "OSUNA, DIEGO CARLOS - USUCAPION - N°10751484" ha resuelto citar y emplazar a a Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Ramón Mauricio Vázquez Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle pública Tomillo s/n, B° "El Alto" de la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el

plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas M.P. 2421, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02 septiembre de 2021 en Expte. N°0033-122397/2021, Plano 28-02-122397-2021, se designa como LOTE 492934-309208, que mide: partiendo desde el vértice "1" al vértice "2", 18,40m.; desde el vértice "2" al vértice "3", 60,80 m.; desde el vértice "3" al vértice "4", 17,97 m.; y cerrando la figura desde el vértice "4" al vértice "1", 61,88 m.; totalizando una superficie de 1114,81 m²; y linda: Al Norte, con Orbais Mar Pedro Esteban (Hoy ocupado por Calle Pública Tomillo); al Oeste, con Orbais Mar Pedro Esteban; al Sud, con Orbais Mar Pedro Esteban; y al Este, Orbais Mar Pedro Esteban (hoy en posesión de Diego Carlos Osuna).- Oficina, 19 de octubre de 2023.-

10 días - N° 489289 - s/c - 14/11/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ARCADIO CARLOS LUIS – USUCAPION" (Expte. N° 10318104), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 12/10/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. Proveyendo la presentación de fecha 03/05/2022: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Petrona Eugenia; Dominga Arnolfo de Besson; Pedro Alberto Besson; Dora Dominga Besson y Alicia Mónica Besson, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados - (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese andamio al señor Intendente de la Municipalidad de Alejo Ledesma a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la

existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - VALESIO Ivana Andrea. Prosecretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, Localidad de Alejo Ledesma, designado como PARCELA 100 de la Manzana Of.13, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección sudeste y un ángulo en dicho vértice de 89° 53', lado A-B de 110,00 m; a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 90° 07', lado B-C de 120.00 m; a partir de "C" con un ángulo en dicho vértice de 89° 53'; lado C-D de 110,00; a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 90° 07'; lado D-A de 120,00 m; encerrando una superficie de 13200,00 m² y linda: lado A-B con calle Vélez Sarsfield; lado B-C con calle Entre Ríos; lado C-D con calle Bernardino Rivadavia; lado D-A con calle Erasmo Eliseiri"- El dominio consta inscripta en el Registro General de Propiedad de la Provincia Dominio al F. Real: Mat: 1216404 a nombre de Petrona Eugenia empadronado en la DGR con el N° 19-07-1929901-0; Dominio F. Real: Mat: 1216388 a nombre de Petrona Eugenia empadronado con el N° 19-07-1929902-8; Dominio F. Real: Mat: 1216403 a nombre de Petrona Eugenia empadronado con el N° 19-07-1929903-6; Dominio FR 1216401 a nombre de Fernando Carmelo Besson empadronado en la DGR con el N° 19-07-0525809-4; Dominio FR 1216408 a nombre de Dominga Arnolfo de Besson empadronado con el N° de cuenta: 19-07-0253975-1; Dominio FR 1216405 a nombre de Pedro Alberto Besson empadronado en la DGR con el N° de cuenta: 19-07-0525808-6; Dominio FR 1216390 a nombre de Dora Dominga Besson empadronado con el N° 19-07-0525812-4 y, Dominio FR 1216398 a nombre de Alicia Mónica Besson empadronado en la DGR con el N° de cuenta: 19-07-0525810-8." BASILUK MARIA INES - ABOGADA - MP. 2-227.

10 días - N° 489726 - s/c - 17/11/2023 - BOE

1992223 - PATRIGNANI, HUGO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023 (...). Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir para

que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito)". Fdo.:GOMEZ Claudio Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto (PROSECRETARIO/A LETRADO).

10 días - N° 489838 - s/c - 27/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA – USUCAPION – que obran en el juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominación, Secretaria N° 5 RIO CUARTO, 28/11/2022...// Téngase por denunciado los domicilios. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI, María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días...// Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pblo. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al

Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anteriormente descripto, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P", Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al Sur-Oeste formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados". La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401-12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090.

10 días - N° 490372 - s/c - 29/11/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 77 del 24/10/2023, en autos: "YBARRA MATIAS JOSE - USUCAPION" (Expte. N° 9954999). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Matías José Ybarra DNI N° 34.965.764 adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción, de titularidad del Sr. Ramón Martín Bravo, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luciano Rantica, Mat 5295/X, Expte. Prov. 0033-117702/2020, visado por la Dirección Prov. De Catastro con fecha 24/07/2020, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Localidad de Bell Ville, designado como Lote 102, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 30,00 m en su lado A-B y su lado C-D, por 11,00 m en sus costados lado B-C y su lado D-A, colindando en su lado A-B con Parcela 032, en su lado B-C con Parcela 002, en su lado C-D con la Parcela 030, en el lado D-A con la calle Lamadrid, con una superficie de 330,00 m2". Que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Dominio Folio 6550, Año 1952 (Hoy Matrícula N° 1756798), empadronado bajo la Nomenclatura catastral: 36-03-04-02-01-034- Parcela 031 cito en calle Lamadrid 878 y por ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 36-03-0359377-9. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos

regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Luciano Rantica y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-117702/2020 con fecha 24/07/2020. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez. OFICINA, 24 de octubre de 2023. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 490446 - s/c - 23/11/2023 - BOE

En autos caratulados "EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L. USUCAPION" (Expte. 8353191), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 31/05/2022. Proveyendo a la presentación "Cumplimenta": Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (29/10/201) y escritos (03/02/2020, 10/05/2021, 09/05/2022 y 30/05/2022); Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE BARTOLOME SANCHEZ y a los SUCESORES DE ENRIQUE ANDRES REALE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC)...". Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Villa María, 25 de octubre de 2023.

5 días - N° 490525 - s/c - 01/11/2023 - BOE

o/El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 50° Nominación ciudad de CORDOBA, Dr. Juan Manuela Cafferata -Secretaría a cargo de la Dra. Ana Claudia Cabanillas, en los autos caratulados: PEIRETTI, OSCAR LORENZO - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 6128933. cita mediante edicto a publicar por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días

subsiguientes a la publicación de edictos. Descripción del inmueble: ubicado en calle Isabel La Católica N° 1301, esq. Santa Fé del B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Matrícula 126403 a nombre de LIBRA S.R.L.; individualizado según los datos de Catastro como Lote 3;14; Mzna. 1; Parc 4: mide 11ms.5 cms. de fe a calle Santa Fé por 19 ms. en c/u de sus costs. N.E. y S.O, con una sup. de 202 ms.29 dms. cdos. Linda al N.O. Con lote 3; al N.E. con terrenos de vialidad; al S.O. con Miguel Angel Puga y al S.E. con calle Santa Fé. Texto Firmado digitalmente por: CABANILLAS Ana Claudia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 490548 - s/c - 30/11/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ITEM CONSTRUCCIONES S.A., - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5527055, cita y emplaza a DANTE RAMACCIOTTI y/o sus Sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: ESPECHE, María Constanza Prosecretaria Letrada - SUELDO, Juan Manuel, Juez.

5 días - N° 490521 - s/c - 03/11/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Instancia Civ Com Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Secretaria UNO, en los autos "RENISON DANIEL- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.-EXPEDIENTE N° 1656447" ha resuelto citar y emplazar para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, el cual a continuación se describe: designado oficialmente como "Matrícula 1584756, Cuenta 23-04-1982922-1, FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se denomina como LOTE 20 MANZANA 37, que mide: al N 41,84m, al E 60m, y al S 36m, y al O 22,53m, SUPERFICIE 1739,86 m2, linda: al N lote 19, al E 21, al S lote 23 y al O calle pública, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en

sus derechos a la PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Cuesta Blanca SA y 2) Crossetto y Cia. SRL - Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficina: 29/08/2023" Fdo OLCESE Andrés Juez de 1ª Instancia. Giordano, María Fernanda. Secretaria Juzgado 1ª Instancia.

10 días - N° 490553 - s/c - 23/11/2023 - BOE

"CORDOBA, 19/10/2023: SENTENCIA NUMERO: 157. CORDOBA, 19/10/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados FUNDACION MANOS ABIERTAS - DELEGACION CORDOBA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 4944997 traídos a despacho a los fines de resolver, de los que resulta que a fs. 1/2 comparece el Sr. José Ignacio de la Roza DNI. 7.980.721 en su carácter de Presidente de la Delegación Córdoba de la Fundación Manos Abiertas. Señala que los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble objeto de las medidas preparatorias del juicio de usucapión que inicia, fueron cedidos y transferidos a la Fundación Manos Abiertas Delegación Córdoba que preside mediante N Escritura Pública ° 615 A de fecha 17/12/2003 por los cedentes y poseedores Sres. Hugo Carranza y José María Carranza, quienes fueron poseedores del inmueble de calle Brasil N° 589 en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años. OBJETO. Manifiesta que en dicho carácter viene a preparar la demanda de usucapión del mencionado inmueble, sito en calle Brasil N° 589 de Barrio Guemes del Municipio de esta Ciudad Departamento Capital, solicitando que VS. declare el dominio de dicho inmueble por usucapión a favor de la Delegación Córdoba de la Fundación Manos Abiertas que representa. Acompaña plano de mensura y estudio de antecedentes sobre la titularidad y condición catastral del inmueble mencionado. Refiere que el inmueble mencionado se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Sucesión de Tránsito Castellano de Torres, en el Protocolo de Capital al N° 1378, Folio 1003, Tomo 5 del año 1912 y cuyos datos catastrales son los siguientes: C.04.S.15-M011-P002. Que asimismo, denuncia los domicilios de los colindantes. Que mediante proveído de fecha 1/12/2008 se admiten las medidas preparatorias de la demanda de usucapión. Con fecha 25/06/2015 comparece el Sr. Francisco Tomás Reyna, DNI. 25.081.615 en

su carácter de apoderado de Fundación Manos Abiertas y promueve demanda de usucapión en contra de: a) Sucesión de Tránsito Castellanos de Torres como titular de Dominio del inmueble "LOTE 2 de la Manzana 11, calle Brasil N° 589" inscripto en mayor superficie en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio N° 1378, F° 1003, T° 5, Año 1912 (en mayor superficie) y PLANO N° "B 683" y PLANILLA N° 305 todo lo cual surge del estudio de títulos obrante a fs. 39, suscripto por la Escribana Rosanna Teresita Rava y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio. INMUEBLE. Efectúa una descripción del inmueble, el cual se trata de "...Un lote de terreno ubicado en calle Brasil N° 589, Barrio Güemes, que se designa como Lote 2 de la Manzana 11, ubicado en Dpto. Capital, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Nomenclatura Catastral C 04 - S.15 -M. 011 - P. 033, que mide: 12 metros de frente por 30 metros de fondo, y linda: Al Norte calle Pública de por medio con el Lote 3, al Este calle Bolívar que lo separa de las Casas de los Padres Católicos, al Sud calle de por medio con Lote 14-adjudicado a segundo y Benjamín Castellanos y al Oeste calle de por medio con Lote 11". Inscripción Registral. Manifiesta que dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de "Sucesión de Tránsito Castellano de Torres" en el Protocolo de Dominio al N° 1378, F° 1003, T° 5 Año 1912 (en mayor superficie). Catastro. Expresa que la posesión que se denuncia consta en Plano visado por Catastro en número de expediente 0033-02894/07 elaborado por el Ingeniero Martín Alejandro Juárez Beltrán (Mat. 1972 U.N.C). Rentas. Señala que dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Castellano de Torres con el N° de cuenta 1101-0782.750/1. Expresa que cuenta con una superficie total de 308,10 m2 (10, 00 mts. de frente por 30,81 mts. de fondo, y 264,58 m2 de superficie cubierta), lindando con: calle Brasil al Norte, Lote n° 3 titularidad a nombre de "Fundación Manos Abiertas" al Este, Lote N° 1 titularidad a nombre de Rafaela Pastora FARIA al Oeste y con Lote N° 26 titularidad a nombre de VALVERDE DE LEON al Sur. LEGITIMACION ACTIVA – PERSONERIA. Manifiesta que FUNDACION MANOS ABIERTAS comparece en el carácter de poseedora del inmueble descrito y además en su carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones posesorias que tenían y le correspondían a los Sres. Hugo Carranza y José María Carranza, conforme lo justifica con copia compulsada de la Escritura de Cesión N° 615 "A"

de fecha 17 de Diciembre de 2003, labrada en esta Ciudad por el Escribano Luis Vélez Funes, Titular del Registro Número 202. PERSONERIA. Refiere que "FUNDACION MANOS ABIERTAS" (Delegación Córdoba) fue aprobada por Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, según Resolución N° 340 "A" de fecha 07/09/2001, luego rectificadas por resolución N° 440 "A" de fecha 01/11/2009, todo lo cual consta en las medidas preparatorias. HECHOS. Manifiesta que los cedentes, Sres. Hugo Carranza y José María Carranza refieren haber poseído de manera pública, pacífica e ininterrumpida por más de veinte años el inmueble descripto supra y que consta en la escritura ya relacionada N° 615 "A" de fecha 17 de diciembre de 2003. Afirma que los hermanos Sres. Hugo Carranza y José María Carranza se domiciliaban y habitaban el inmueble sito en calle Brasil N° 589, Barrio Güemes de esta Ciudad desde su infancia; explica que para mayor exactitud, el Sr. Hugo Carranza lo hizo desde los dos años de edad y al momento de la cesión de la acciones y derechos poseedores contaba con 64 años. Relata que sus padres, los Sres. Gregorio Roberto Carranza y Delicia Ferreyra -hoy fallecidos-, le alquilaban dicha propiedad a la familia Portela; explica que desde el año 1978 aproximadamente dejaron de presentarse al cobro de la locación y a partir de dicha fecha poseyeron, habitaron y ocuparon el inmueble a título de dueños, detentando la posesión pública, continua, ininterrumpida y pacífica hasta el día de la cesión a favor de FUNDACION MANOS ABIERTAS. Expresa que a partir de dicha fecha -17/12/2003- la FUNDACION MANOS ABIERTAS ha continuado la posesión mantenida en forma pública, pacífica e ininterrumpida de los Sres. Carranza hasta el día de la fecha. Señala que la mencionada Fundación adquirió de los poseedores este inmueble a fin de anexarlo al de calle Brasil 581 del que detenta la propiedad y en el cual el día 17 de Agosto de 2001 fue aprobado el Hospice "CASA DE LA BONDAD" (Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia (fs. 58) de la cual es propietaria con título perfecto. Manifiesta que en el inmueble objeto de marras se hicieron reformas estructurales y construcción de toda la ampliación de la "Casa de la Bondad," donde funcionan los servicios complementarios del Hospice, lavadero, cocina, morgue, sala de reuniones de profesionales, etc. Expresa que ambas heredades constituyen una unidad edilicia en la cual funciona desde el 17 de Agosto del año 2001 la casa de Cuidados Paliativos, "Casa de la Bondad," habilitada primigeniamente y en la fecha citada como "Establecimiento de Amparo Social," sobre el inmueble de calle Brasil 581. Manifiesta que en

oportunidad de la adquisición del terreno objeto de la presente, sito en calle Brasil N° 589 ocurrido el día 17/12/2003 se procedió a unir ambas heredades y las construcciones allí existentes a los fines de ampliar la cantidad de camas y área de servicios para los pacientes que requieran de los cuidados paliativos que la Fundación en esta casa allí brinda. Historia de la Casa de la Bondad y Posesión efectiva desde su adquisición. Afirma que desde su creación hasta la fecha en la Casa de la Bondad se han atendido más de 600 personas con enfermedad terminal derivadas de los hospitales de la Provincia, esto es, Tránsito Cáceres de Allende, Hospital Misericordia, Hospital Córdoba, Hospital Rawson y Hospital Oncológico Provincial a través de voluntarios, un equipo de enfermeras y un equipo médico compuesto de médicos clínicos, psicólogos y fisioterapeutas. Explica que los voluntarios realizan tareas de acompañamiento del enfermo durante la mayor parte del día, preparando su comida, atendiendo a su ropa limpieza y planchado y también la ropa de cama; agrega que otro grupo de voluntarios realiza la tarea administrativa en la atención de secretaría de la casa para atender a familiares, efectuar papeleo y tramitación de traslados de los enfermos en ambulancia a los hospitales para su control y búsqueda de medicamentos, mientras que otros ordenan y buscan donaciones, ya que la Fundación Manos Abiertas es una institución sin fines de lucro. Explica que en la noche el grupo de enfermeras es quien acompaña a los enfermos y otro grupo de voluntarios vela espiritualmente por los ellos respetando su credo. Refiere que cuando ocurre el fallecimiento del enfermo atendido en la Casa de la Bondad, de no tener familiares o siendo ellos también carenciados, hay voluntarios que se ocupan de llamar al servicio funerario municipal. PLAZO Y REQUISITOS. Manifiesta que se han cumplimentado las medidas preparatorias ordenadas y dado cumplimiento a los arts. 780 y ss. del CPCC. Señala que del certificado del Registro surge que la demanda se presenta dentro del término de caducidad establecido en el primer párrafo del art. 782 del CPCC., el que se acompaña con la presente debidamente diligenciado. DERECHO. Manifiesta que esta demanda está fundada en los arts. 3947, 4015, 4016, correlativos y concordantes del Código Civil, de conformidad con lo establecido en el art. 175 inc. 4° del CPCC. CONCLUSION. Manifiesta que esta demanda se promueve a fin de que oportunamente se declaren adquiridos por prescripción el dominio del inmueble indicado y en consecuencia, se ordene su inscripción registral y la cancelación con respecto a su titular anterior. CITACION DEL DE-

MANDADO (Edictos). Señala que de acuerdo a lo expresado precedentemente, la titularidad registral del inmueble a adquirir se encuentra a nombre de "Sucesores de Tránsito Castellano de Torres," siendo personas inciertas y cuyo domicilio se ignora. Declara bajo fe de juramento haber realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer las personas y el domicilio de aquellas que integran la sucesión y en consecuencia solicita se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de acuerdo a los arts. 152 y 783 del CPCC. CITACION DE TERCEROS. Solicita se cite como terceros: -Al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, -a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, -a los siguientes colindantes, según lo informado por la Dirección General de Catastro a fs. 97:-Sra. Rafaela Pastora Faria, como titular de dominio de la parcela colindante N° 04-15-011-001, -Fundación Manos Abiertas, CUIT 30-700926224-5, -Sr. Valverde de León, como titular de la parcela colindante N° 04-15-011-026. Acompaña documental. Que mediante proveído de fecha 3/07/2015 se imprime a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. A fs. 183 comparece Cristina Quinteros en su carácter de apoderada de la Municipalidad de Córdoba y solicita participación de ley. A fs. 189 comparece Pablo Juan M. Reyna, Procurador del Tesoro de la Provincia y hace presente que la participación solicitada es conforme a lo establecido por el art. 784 del CPCC. en su calidad de tercero interesado, haciendo reserva de los derechos que le pudieran corresponder a su representada hasta tanto se notifique con la documentación expresada. A fs. 241, mediante proveído de fecha 21/06/2016 se cita y emplaza a comparecer ante este Tribunal en el plazo de veinte días a los sucesores de Tránsito Castellano de Torres mediante edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Luego, a fs. 244, mediante decreto de fecha 22/09/2016 se declaran rebeldes a los sucesores de Tránsito Castellanos de Torres y se da intervención al Asesor Civil que por turno corresponde. A fs. 245 la Sra. Asesora Letrada del Décimo Turno en lo Civil y Comercial toma intervención en calidad de representante de los sucesores de Tránsito Castellanos de Torres, declarados rebeldes citados por edictos en los términos del art. 113 inc. 3 del CPCC.; que asimismo solicita se oficie al Registro de Juicios Universales a fin de que se constate la existencia o no de Declaratoria de Herederos a nombre de la causante Tránsito Castellanos de Torres. Que con fecha 6/10/2016 -a fs. 246- este Tribunal certifica que consultado el Registro de Declaratorias de Herederos que proporciona el portal de

aplicaciones del Poder Judicial, no se registra iniciada la correspondiente a la causante Castellano Tránsito. A fs. 257 la Dra. Cristina Quinteros, apoderada de la Municipalidad de Córdoba contesta el traslado de la demanda manifestando que en autos no se afectan derechos de posesión o propiedad de su representada. Que sin perjuicio de ello, niega todos y cada uno de los derechos invocados por la actora en cuanto a la pretendida relación posesoria. Niega asimismo que la posesión que se invoca sea pública, pacífica, continua e ininterrumpida como lo exige la ley, esperando en consecuencia la producción de la prueba a los efectos de verificar si efectivamente se acreditan los extremos invocados en el libelo introductorio. A fs. 264, mediante proveído de fecha 7/12/2016 se da a la Procuración del Tesoro por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar el traslado de la demanda oportunamente corrido. A fs. 273 la Sra. Asesora Letrada Civil del Décimo Turno evacúa el traslado de la demanda negando todos y cada uno de los hechos y el derecho invocado en el libelo introductorio. Señala que no obstante esperará la producción de la prueba para emitir su opinión en definitiva. A fs. 282, mediante decreto de fecha 4/07/2017 se abre la causa a prueba por el plazo de cuarenta días. A fs. 307 obra informe de Catastro, del Area Tierras Públicas respecto del inmueble que se pretende usucapir. Que con fecha 22/10/2020 el Sr. Francisco Tomás María Reyna por su participación acordada en autos, manifiesta que conforme el informe remitido por la Dirección General de Catastro y tal como se indicara en el plano acompañado, la afectación del lote de marras es total y en contra de la sucesión de Tránsito Castellano de Torres. Afirma que únicamente restaría a los fines de evitar cualquier tipo de nulidad, notificar a los colindantes informados en el punto 4 del informe: - Sr. Angel León Valverde, Juan Alejandro León Valverde y Sandra Oliva León Valverde; -Sra. Gladys Marta Pacheco y Fundación Manos Abiertas. Que con fecha 24/11/2020 se adjunta oficio de la Dirección General de Catastro. Con fecha 30/11/2020 comparece Juan Manuel Delgado Procurador del Tesoro de la Provincia y solicita se le acuerde participación en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. Que el día 23/05/2022 el Sr. Francisco Tomás María Reyna por la representación que ejerce de Fundación Manos Abiertas y conforme lo informado por la Dirección General de Catastro amplía la demanda en contra de los Sres. Gladys Marta Pacheco, Angel León Valverde, Juan Alejandro León Valverde y Sandra Oliva León Valverde; que asimismo acompaña reconstrucción de folio y estudio de títulos refiriendo

que el folio 1003 vto. del año 1912 se ha convertido a Matrícula 1805661 del Departamento Capital (11); señala asimismo que el Registro de la Propiedad ha meritudo que el mismo no se encuentra vendido; aclara que por lo tanto lo informado por Catastro, por un hecho posterior queda sin efecto por la autoridad registral, Registro General de la Provincia. Que mediante decreto de fecha 30/05/2022 se tiene por ampliada la demanda, se agrega estudio de títulos y reconstrucción de folio, declarándose rebeldes a los citados por edictos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda de usucapición conforme a la publicación de edictos obrante a fs. 240 y se da intervención a la Sra. Asesora Letrada que por turno corresponda. Con fecha 16/09/2022 el Sr. Francisco Tomás María Reyna acompaña cédulas de notificación diligenciadas del proveído inicial dirigido a los colindantes denunciados Sres. Angel León Valverde, Sandra Olivia León Valverde, Juan Alejandro León Valverde y Gladys Martha Pacheco; que asimismo agrega verificación del estado parcelario realizada por el Ingeniero Martín Juárez Beltrán y solicita la intervención de la Asesora Letrada que por turno corresponda a los fines de que tome participación conforme a lo dispuesto por el art. 113 inc. 3º del CPCC. Que a su vez requiere que se incorpore el cuadernillo de prueba de la parte actora. Con fecha 22/12/2022 comparece el Sr. Alfredo Manuel Pardina por derecho propio, sin revocar el poder otorgado al Dr. Francisco Tomás María Reyna y en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Manos Abiertas ratifica todo lo actuado en estos obrados. Con fecha 23/02/2022 se acompaña formulario de anotación de litis debidamente diligenciado respecto del inmueble de autos. El día 6/03/2023 comparece la Sra. Asesora Letrada del Décimo Turno ampliando su intervención en calidad de representante de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda de usucapición rebeldes citados por edictos en los términos del art. 113 inc. 3º del CPCC. Que corridos los traslados para alegar, con fecha 28/06/2023 presenta sus alegatos el apoderado de la Fundación Manos Abiertas. Que mediante decreto de fecha 31/07/2023 se da a la Provincia de Córdoba por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar el traslado para alegar. Con fecha 7/08/2023 presenta alegatos la apoderada de la Municipalidad de Córdoba y el día 17/08/2023 la Sra. Asesora Letrada de 10º Turno por la participación acordada en los presentes. Dictado el decreto de autos con fecha 4/09/2023 y firme el mismo, queda la causa en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERAN-

DO: I) La demanda. Que, conforme resulta de los antecedentes de la causa, corresponde resolver la demanda de prescripción adquisitiva promovida por la Delegación Córdoba de la Fundación Manos Abiertas respecto al inmueble de calle Brasil N° 589 de esta Ciudad, pretensión que deberá resolverse de acuerdo a la prueba rendida en autos y, en especial, la corroboración de que existe de parte de los accionantes una posesión veinteañal apta para adquirir el dominio a tenor de la normativa sustancial. II) Preparación de la vía. Que habiéndose cumplimentado con todos los requisitos legales impuestos para la admisión de la demanda de usucapición por las leyes sustanciales y adjetivas, corresponde entrar al fondo de la cuestión planteada a los fines de verificar la procedencia de la acción intentada. III) Inexistencia de oposición. Que, previo a ello, debe tenerse en cuenta que: (i) se ha designado a la Sra. Asesora Letrada del Décimo Turno en representación de la demandada y de los herederos de ésta (sucesores del Sr. Tránsito Castellanos de Torres), quienes fueron citados por edictos y declarados rebeldes; (ii) tampoco comparecieron a la causa a fin de oponerse a la pretensión los colindantes (Sres. Rafaela Pastora Faría, Angel León Valverde, Juan Alejandro León Valverde, Sandra Olivia León Valverde y Gladys Marta Pacheco); (iii) han comparecido la Procuración del Tesoro y la Municipalidad de Córdoba quienes no formulan objeciones a la procedencia de la demanda. Estas circunstancias son relevantes pues, más allá del interés público implicado en los procesos de usucapición, la inexistencia de toda resistencia del titular registral del inmueble en cuestión o de sus sucesores aligera la carga probatoria del accionante y genera una presunción favorable al progreso de la demanda. IV) Análisis de la prueba. Que, a más de esta circunstancia, de las probanzas aportadas en autos se desprende la veracidad de las afirmaciones del actor respecto de la posesión en el tiempo, pues una valoración integral y no atomizada de la prueba rendida pretende inferir la existencia de posesión, al igual que su antigüedad. (a) La antigüedad a probar. Lo primero a señalar es que, para que prospere la demanda, bastaría acreditar veinte años de posesión pública, pacífica e ininterrumpida a la fecha de esta sentencia, pudiendo computarse el tiempo corrido con posterioridad a la demanda a tales fines en tanto y en cuanto no haya existido interrupción de la prescripción en el ínterin (Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, 14/12/2009, "Delgleize, Jeanne Julie Armande c. Instituto de Viviendas de Corrientes (IN.VI.CO.); DJ 10/11/2010, 11, TR LALEY AR/JUR/57469/2009; Cámara 3a de

Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributaria de Mendoza, 04/02/2011, "Ochoa, María Elsa", LLGran Cuyo 2011 (junio), 503; Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Minas de 1a Nominación de Catamarca, 03/10/2002, "Lazarte, Celestino N. c. Avalos, Pedro T. y otros", LLNOA 2003 (febrero), 30; Cám. 8 Civ. y Com. 29/07/09, "Oliva, Jorge Alfredo", La Ley Online 70059259). De este modo, debería acreditarse la posesión, cuanto menos, al mes de octubre de 2003. (b) La acepción de posesiones. En el caso que nos ocupa, a la posesión ejercida por la parte actora debe añadirse la que pudieron haber ejercido sus antecesores en el inmueble, Sres. Hugo Carranza y José María Carranza, quienes cedieron sus derechos posesorios por Escritura Pública N° 615 Sección "A" de fecha 17/12/2003. Dicho contrato, practicado conforme las exigencias formales y sustanciales para su validez, constituye un vínculo jurídico apto para la unión de posesiones. Cabe agregar que asimismo se acompaña Escritura Pública N° 186 de fecha 4/12/2003 que contiene el Acta de Manifestación y Constatación respecto del inmueble a usucapir del cual surge que los Sres. Hugo Carranza y José María Carranza viven en dicha propiedad desde que eran niños; sus padres le alquilaban la casa a la familia Portela quienes habían adquirido el inmueble por una venta que le habría realizado una familia Castellano; los propietarios Portela desde hace 25 años aproximadamente dejaron de presentarse a cobrar la locación, estimando los comparecientes que posiblemente habrían fallecido y que desde ese tiempo ellos han ejecutado actos de ocupación pacífica, ininterrumpida, no aparente de la propiedad relacionada, habiendo realizado en la misma tareas de mantenimiento, limpieza y arreglos gozando plenamente del uso y goce pacífico de la misma. Del contenido de dicha Escritura surge también la manifestación de otros vecinos acerca de la ocupación del inmueble de parte de los Sres. Hugo y José María Carranza, lo que otorga mayor fuerza convictiva a este medio de prueba. (c) Prueba de la posesión. La prueba de la posesión es amplia y concordante, permitiendo corroborar que es la accionante quien ocupa animus domini el inmueble, siendo la usuaria de servicios tales como EPEC (fs. 76/77) o Aguas Cordobesas (fs. 121), aportando abundante prueba documental de pago de Aguas Cordobesas, Ecogas, EPEC, Contribución de Inmuebles municipal, impuesto Provincial de 2000 a 2017 (fs. 342/873); asimismo resulta sumamente relevante la prueba acompañada por la actora que obra agregada en el cuadernillo pertinente esto es: Escritura N° 191 de fecha 18/12/2003 mediante la cual los

Sres. Hugo Carranza y José María Carranza – anteriores poseedores- le confieren poder especial a los Dres. Ispani, Bainotti y Reyna en su carácter de representantes de la Delegación Córdoba de la Fundación Manos Abiertas para que en su nombre y representación realicen todas las diligencias que correspondan a las medidas preparatorias tendientes a la usucapición del inmueble ubicado en calle Brasil N° 589, Escritura N° 615 de fecha 17/12/2003 de cesión de derechos y acciones posesorios y litigiosos y Escritura N° 186 de fecha 4/12/2003 que contiene el Acta de Manifestación y Constatación, a las que se hizo alusión precedentemente como así también el recibo provisorio del Dr. Federico Maubecin MP. 1-31182 de fecha 27/11/2003 obrante a fs. 819 respecto de los comprobantes y documentación perteneciente al Sr. Hugo Carranza LE. 6.509.033 que respalda los derechos posesorios que ejercía sobre el inmueble sito en calle Brasil N° 589 de esta Ciudad. Considero que los testimonios obrantes en el cuaderno de prueba de la parte actora dan cuenta de esta posesión animus domini, e incluso de la realización de actividades de demolición y reconstrucción impropias de un mero tenedor (testigos Brossa, fs. 894/895, Capdevila, fs. 896/897, Bustos, fs. 899/900). Ahora bien, a fin de tener por acreditada la antigüedad de la posesión, deben tenerse en cuenta las declaraciones testimoniales que señalan que los cedentes de derechos posesorios sobre el inmueble, Sres. Hugo y José María Carranza ocupaban el inmueble desde hace muchos años, alrededor de la década de 1960, primero como inquilinos, pero cuando murieron los dueños de la vivienda siguieron ocupando el inmueble (testigos Brossa, fs. 894/895, Capdevila, fs. 896/897, Bustos, fs. 899/900). Esta conducta, consistente en la retención del inmueble ante la muerte de los locadores, constituye claramente una interversión del título de la ocupación (art. 1915, Cód. Civ. y Com.), comportando un acto exterior de desposesión. En este contexto, se explica la omisión de restituir el inmueble durante un extenso lapso y la decisión de seguir afrontando el pago de impuestos y servicios, existiendo comprobantes aportados a autos desde el año 2000 ((fs. 311/873). Aún más, la transferencia a la actora en estos obrados del inmueble mediante cesión de derechos, en diciembre de 2003, claramente evidencia un acto demostrativo de dicha interversión del título por parte de quienes principiaron siendo tenedores pero, al fallecimiento de los locadores, trocaron su posición en poseedores. En definitiva, más allá de la existencia de alguna imprecisión relativa a la fecha de la interversión (que, a su vez, se identifica con el comienzo de la posesión), resul-

ta claro que, al menos a partir del año 2000 los Sres. Carranza se comportaban como poseedores del inmueble. En definitiva, la prueba rendida ratifica las afirmaciones del accionante respecto a su condición de poseedor animus domini del predio y también respecto a que esa posesión se ha extendido por el plazo exigido por la ley a fin de fundar una adquisición dominial por prescripción. Correlativamente, no existen elementos probatorios de ninguna índole que permitan contradecir estas circunstancias, no advirtiéndose en autos ningún elemento apto para enervar el progreso de la demanda. IV) Conclusión. Entiendo en consecuencia y atento lo ut-supra relacionado, que de la prueba rendida por el usucapiente surge suficientemente acreditada la posesión animus domini del fundo objeto de la acción por el período que marca la ley, y que la misma ha sido continua, no interrumpida, pública y pacífica, por lo que corresponde acoger la demanda. Esta es, además, la decisión más acorde al objetivo legislativo consistente en el saneamiento de títulos, lo que adita un argumento complementario a lo resuelto (art. 788 bis C.P.C.C.). V) Individualización del inmueble. A todo lo dicho cabe aditar que el inmueble a usucapir se encuentra debidamente individualizado fáctica y jurídicamente, conforme plano aprobado por Catastro Provincial confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Alejandro Juárez Beltrán (visado el 24/08/2007). En cuanto al Registro General de la provincia, se encuentra actualmente inscripto en la matrícula 1805661 (derivada del asiento anterior, Folio 1003 del año 1912), VI) Costas. Sin costas, atento ninguno de los demandados y terceros comparecientes formuló oposición (art. 789 del C.P.C.C.). VII) Honorarios. Finalmente, corresponde diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. María Elvira Ispani, Francisco Tomás Reyna y Nicolás Herrera Buteler para cuando lo soliciten los interesados y exista base para practicarla. Por ello y normas legales citadas RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que la Delegación Córdoba de la Fundación Manos Abiertas ha adquirido por prescripción el inmueble del que trata la presente causa, el que según informe de dominio adjuntado con fecha 23/05/2022 se describe como: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 2 de la MANZANA 11, ubicado en Pueblo Guemes, DEPTO. CAPITAL, que mide: 12,00 mt. de fte. por 30,00 mt. de fdo. con una SUPERFICIE de 360,00 m2. Linda: al Nor-Este, calle Brasil; al Sud-Este, con lote 3; al Sud-Oeste, con Lote E; y al Nor-Oeste, con Lote A. ANTECEDENTE DOMINIAL: Gran. Dominio: Folio: 1003 Rap: 6 Año: 1912 Orden: 1379 Rap: 0 Depto.: 11 Vuelto: N; Planilla: Folio:

3052 Rep: 0. MATRICULA N° 1805661 (11), N° DE CUENTA: 11-01-0782750-1, NOMENCLATURA CATASTRAL D: 12, Ped.: 1, Pue: 1, C:4, S: 15, Mz.: 11, P: 2, PH: 0." ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.-II) Sin costas (art. 789 C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. María Elvira Ispani, Francisco Tomás Reyna y Nicolás Hererras Buteler para cuando lo soliciten los interesados y exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FDO: VILLARAGUT Marcelo Adrián JUEZ/A 1° INSTANCIA.

1 día - N° 490579 - s/c - 30/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ITEM CONSTRUCCIONES S.A., - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5527055, cita y emplaza a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 3° del CPCC, del Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Barrio Marechal, calle Coronel Pedro Zanni Nro. 953, designado como Lote 59 de la Manzana Of. 102, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°33' y una distancia de 11,20 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°53'; lado 2-3 de 50,68 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°14'; lado 3-4 de 11,58 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 91°20'; lado 4-1 de 50,50 m; encerrando una superficie de 576,26 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Coronel Pedro Zanni; lado 2-3 con Parcela 13, Cta. N° 110100384124, FR 338040, de Diego Carlos LOPEZ y Violeta Esther DIAZ CARRERA; con Parcela 19, Cta. N° 110103196647, FR 396157, de Teresa Virginia ALFARO; con Parcela 20, Cta. N° 110100407698, FR 1706563 de Enriqueta ROMERO, Raymundo PEREZ, Mercedes Pura PEREZ, Rosario PEREZ y Nélida Candelaria PEREZ y con Parcela 21, Cta. N° 110107722696, FR 1701367, de Adrián LUNA; lado 3-4 con Parcela 50, Cta. N° 110118495942, FR 22853, de DROGUERIA SAN LUIS S.A y con dos parcelas con superposición de títulos : Parcela 6, Cta. N°110103527881, Folio 14690 Año 1943, de Valentín Severo FLORES y Parcela 51, Cta. N° 110103602688, FR 1615348, de Gilda Claudina BRIZUELA CABRAL; lado 4-1 con Parcela 55, Cta. N° 110124601207FR 724304 de Julio Alberto PORCEL y Benedicta AZURDUY. Afecta al dominio CR N°17788 F°21873 T°88 A°1945

en la siguiente forma: al Lote 1 Mza. 102 de forma total, no coincidente y al Lote 6 Mza. 102 de forma parcial. Conforme lo informado por el Registro General de la Provincia afecta a los inmuebles inscriptos a los Folios Reales de Dominio Nros. 1829883 y 1829901, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: ESPECHE, María Constanza, Prosecretaria Letrada. - SUELDO, Juan Manuel, Juez.

10 días - N° 490601 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria N° 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "DAYER, Alejandro Germán - Usucapion - (Expte. n° 10925241)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a la sucesión y/o sucesores de Alfonso Santiago MUSA, L. E. n° 194.647 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la municipalidad de Biale Masse, a la Provincia de Córdoba y a la colindante Jorgelina Zaratín para que tomen conocimiento del presente juicio y si considerasen que se afectan sus derechos, pidan participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote de terreno que, según plano de mensura visado el 23/12/2020 por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0579-008938/2020, se designa como: Lote 103 de la manzana 17 sito en calle Arturo Humberto Illia s/n°, Barrio Suncho Guaico, Biale Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del esquinero Sud-Oeste, vértice A, con ángulo interno de 85°30', tramo A-B de 10,03m., lindando al Sud-Oeste con calle Arturo Humberto Illia; desde el vértice B, con ángulo interno de 94°30', tramo B-C de 32,60m., lindando al Nor-Oeste con parcela 19; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 10m., lindando al Nor-Este con parcela 9; desde el vértice D, con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo D-A de 33,39m., lindando al Sud-Este con parcela 17. Todo lo que hace una superficie total de

329,98m2.- La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.23, Ped.03, Pblo.03, Cir.32, Sec.01, Mzna.015, Parc.103 y el mismo afecta de manera única, total y coincidente al lote 9 (parc. 018) de la manzana 17, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 921953.-

10 días - N° 490775 - s/c - 30/11/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 8588619" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 27/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Provoe las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapion por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. Total de 406 MTS2. Y linda: al N., con parte del lote 10; al S., con calle Los Cedros, al E., con el lote 11, hoy de propiedad de los compradores y al O. con parte del lote 13." MATRÍCULA N° 1167343. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741809-1. Nomenclatura Catastral 3101402102028012. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapion-, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapion pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Tomás Cohen Arazi, 2) María Cecilia Ferrero y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

5 días - N° 491004 - s/c - 13/11/2023 - BOE

CÓRDOBA - En los autos caratulados: "IACONO, CLAUDIA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (expte 4748112)", que se tramitan por ante el Juzgado 1A Inst Civ. Com .37A Nom, Sec. CARUBINI Andrea Fabiana, respecto del siguiente inmueble: casa planta baja, blanca con rejas negras, ubicada en calle Rio primero N°1786, Barrio Altamira, Ciudad de Córdoba, siendo sus medidas y colindantes: diez metros de frente, sobre calle Rio Primero; diez metros de fondo colindando con el lote 13 de la manzana 65; veintisiete metros, con sesenta y cinco centímetros de largo colindando con el lote 10, de la manzana 65; y veintisiete metros, con sesenta y cinco centímetros de largo colindando con el lote 12 de la manzana 65. Totalizando una superficie de doscientos setenta y seis metros con 45 decímetros cuadrados (276,45 mts.2), de los cuales 95 m2 son cubiertos. Es designado como Lote 9 de la Manzana 60, inscripto en la Matrícula Folio

Real N°11-90.878 a nombre de T.O.T.A.L. saiciyf. La nomenclatura catastral es 11-01-01-02-22-065-011. Empadronado a los fines tributarios en la cuenta de rentas 1101-1840966/3 y bajo la cuenta municipal 02-22-065-011-00000, se ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo a la demanda presentada por la Sra. Iacono Claudia Patricia y Argento Rosa con fecha 03/05/2023: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en la demanda presentada con fecha 03/05/2023) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor. Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC." Fdo: PERONA Claudio – Juez de 1ra Instancia."

7 días - N° 491027 - s/c - 04/12/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181637" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 30/08/2023. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 15/12/22: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado como: Lote 101, Manzana 61 (S/ Plano de Mensura): Calle Obispo Trejo y Sanabria y Designación Oficial s/ Matrícula: Lote 2 – Mza. 61. Dominio 1257, Folio 1515, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de jui-

cio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados SUCESORES DE MORRESI NAZARENO Y SUCESORES MORRESI CARLOS RICARDO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y los colindantes: GRUPO DELAN S.A., GRUPO DEL PLATA S.A, FERREYRA CRISTIAN ULISES y LOPEZ ANALIA CAROLINA, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los Sucesores de YAÑEZ DEL OLMO JOSE para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de NAZARENO MORRESI Y CARLOS RICARDO MORRESI), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido NAZARENO MORRESI, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio- URQUIZA 287- SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS- PCIA DE BS-AS, conforme respuesta del Juzgado Electoral Federal adjunto con fecha 22/02/22. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. BRAVO GRACIANA MARÍA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro Sección Segunda," la que se encuentra situada a la altura del kilómetro veinticuatro del camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba y que en el plano respectivo se designa como lote número DOS de la Manzana SESENTA Y UNA y se compone de quince metros de frente por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS y linda: al Norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud, parte del lote diecisiete; al Este, parte del lote tres y al Oeste, con lotes dieciocho y uno.

10 días - N° 491047 - s/c - 30/11/2023 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrial, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "ALCOCCO Teresita Juana - USUCAPION" (Expte. N° 372778), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 219. LAS VARILLAS, 13/09/2023. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.-Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Teresita Juana Alocco en contra de Francisca Nidia o María Nidia o María Nydia Oyarzabal o Oyarzabal de Fonseca, Lidia Hortencia Fonseca, Rafael Fonseca, Irma Josefina Fonseca, Héctor Osvaldo Fonseca, Julio Felipe, , Griselda Teresa Felipe, Beatriz Nidia ó Nydia Felipe, Julio César Felipe, Eduardo Antonio Felipe, Blanca María o Blanca Maggia de Fonseca, Ricardo Oscar Fonseca, María Cristina Fonseca y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- Declarar adquirido por la Sra. Teresita Juana Alocco, DNI 10.870.266 desde el 24 de noviembre del año 2004, el dominio sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión confeccionado por el In-

geniero Omar L. Rubiolo M.P. 1260, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-004247/2011 se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, cuya designación es Lote 28 de la Manzana 07. El polígono está conformado por: al Noreste la línea A-B de 20.00 m que linda con la calle Almirante Brown; al Sureste la línea B-C de 35.30 m, que linda con la parcela 009, propiedad de: Silvina del Valle Peralta, Andrés Ricardo Peralta, y César Luis Peralta; y parcela 024, de propiedad de Griselda Beatriz Gerbaudo; al Suroeste con la línea C-D de 20.00 m, linda con la parcela 011, propiedad de: Norma Motta de Martinazzo, Juan Pablo Martinazzo y Andrea Paola Martinazzo y parcela 012, propiedad de Omar Fidencio Balegno; al Noroeste por la línea D-A de 35.30 m, por donde linda con parcela 015, propiedad de Omar Fidencio Balegno y parcela 007 propiedad de Carlo Jesús Vergnano y Liliana Patricia Castagno. Los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90°00'00". La parcela encierra una superficie total de 706,00 m2. Inscripto bajo la MATRICULA N° 1.630.014 (escrito de fecha 08/06/2021). La nomenclatura catastral del inmueble descripto es: 30-06-36-02-02-030-028 (provincial), 02-02-07-01 (municipal). Ubicación y designación: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, Manzana N° 07. Lote 28; Calle Almirante Brown 465; Antecedente: D°: 6033, Folio 9331, Tomo 38, año 1973. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3006-1524633-0. Según título (31/05/2021) el inmueble se describe como: una fracción de terreno formada por parte de los sitios letras: F y D de la manzana número SIETE de la ciudad de Las Varillas, y que de acuerdo a plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Roberto E. Seguí, se designa LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA SIETE de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta del Departamento San Justo, que mide: 20 metros en cada uno de sus costados Noreste y Sudoeste, por 35,30 metros en cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (706m2), lindando: Noreste, calle Almirante Brown; Sudoeste; Sudoeste, lotes N°2

y 3 de este misma subdivisión; Noroeste, con del Porcari y Sudeste Juan Dalmasso.- 3.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. 4.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. Teresita Juana Alocco, DNI 10.870.266, argentina, de estado civil casada, con domicilio en calle Paraguay N° 345 de la ciudad de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5.- Regular los honorarios de la Dra. María Alejandra Amarante M.P. 5-544 en la suma de pesos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos con cuarenta centavos (\$52.672,4) y a la Dra. María Gabriela Cecreta M.P. 5-967, en la suma de pesos doscientos diez mil pesos seiscientos ochenta y nueve con sesenta (\$210.689,6). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez).-

1 día - N° 491306 - s/c - 30/10/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Carlos Paz, Sec. N° 3, en autos: "POZZI LORENA NATALIA Y OTRO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2619275", 1) Cita y emplaza a los Sucesores de Ricardo Muñoz, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita y emplaza a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir (especialmente los eventuales herederos de Ricardo Muñoz), el que se describe como: Lote 17 de la Manzana 145, Matrícula 1601416 y según plano de mensura acompañado como Lote 20 de la Manzana 145, ubicado en calle Inca Huasi s/n de Villa Los Chañaares de la localidad de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, sup. Total 804.00m2 ; a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 y 783 del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Perea Astrada Ana Ines (Prosecretaria). Dra. Rodriguez Viviana (Juez). Oficina:18/08/2023.-

10 días - N° 491042 - s/c - 28/11/2023 - BOE